



# **Versión Estenográfica**

## **Tercer conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos**

15 de mayo de 2025







**Ciudad de México, 15 de mayo de 2025.**

**Versión estenográfica del tercer conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, relativos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, celebrada en el salón de la Comisión Permanente del Senado de la República.**

**El Presidente Senador José Antonio Álvarez Lima:** Bueno, hoy estrenamos presentación del Canal del Congreso.

Las anteriores presentaciones han sido más sobrias, así que doy esta explicación.

Bueno, buenos días.

Bienvenidos y bienvenidas a este tercer conversatorio en torno al dictamen de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como ya anunció la presentadora, me acompañan en este presidium el maestro Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Y el senador Javier Corral Jurado, moderador de estos conversatorios.

Quiero agradecer la presencia de especialistas, representantes de los principales actores del sector, de concesionarios, de académicos, de representantes de los medios públicos, así como defensores de las audiencias y los usuarios, y también de miembros distinguidos de la sociedad civil.

Estamos seguros que, con la experiencia y visión de todos ustedes, enriqueceremos estos conversatorios convocados con la mejor de las intenciones.

Tendremos la oportunidad de escuchar, reflexionar juntos y debatir en este espacio de auténtica libertad y pluralidad.

Esta búsqueda de diálogo con todas y todos ustedes obedece, desde luego, al impulso democrático que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha sugerido a este cuerpo legislativo.

Nuestro método será el de recoger de manera abierta, transparente y sustantiva las preocupaciones, propuestas y observaciones sobre el dictamen actualmente en estudio de nuestras comisiones.

Sin más, cedo el uso de la palabra al senador Javier Corral, moderador de estos conversatorios.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias al señor senador Antonio Álvarez Lima, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República.

Al senador Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Agradezco a las y los senadores que ya se encuentran, tanto aquí presentes en este salón de plenos de la Comisión Permanente, como aquellos que ya están conectados a través de la plataforma digital.

Agradezco la presencia del señor senador Ricardo Anaya Cortés, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que se encuentra.

Y como lo dijo el senador Antonio Álvarez Lima, agradecer primero a los ponentes, gracias por su participación, por su registro puntual.

Debo decir que este día vamos a tener éste, que es el tercer conversatorio de ejercicio de diálogo, es el tercero y ya en la próxima semana tendremos los dos últimos.

Vamos a tener 14 participantes en dos mesas de diálogo, en donde en principio serán siete y en la segunda mesa también otros siete participantes.

Creo que han seguido la dinámica de los conversatorios, pero lo recordaré para efectos de la transmisión del Canal del Congreso que nos ayuda a llevar estos diálogos a la población en general.

Van a tener una intervención hasta por cinco minutos cada uno de ustedes para fijar su postura en torno a la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La mesa ahora está circunscrita al tema de servicios digitales, pero, como ustedes lo vieron, en el temario abrimos cuatro subtemas para que pudieran haber, participar las distintas visiones o preocupaciones de esto que llamamos en términos generales “servicios digitales”.

Está el tema de contenidos, el tema de publicidad extranjera, el tema de Infraestructura y, por supuesto, el tema del streaming.

Nos parece muy importante señalar que el registro ha seguido siendo abierto, como ustedes lo pudieron comprobar, y lo que hemos buscado es, en la selección de los ponentes, siempre pasar de la base de seis.

Nunca hemos tenido una base de seis, como lo dice el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, nos hemos ido hasta 25 ponentes, porque los presidentes de las comisiones y las juntas directivas de las comisiones han privilegiado la amplitud, la inclusión de todas las voces, por más discrepantes que puedan ser en el punto de vista de la iniciativa, y encontrar también ahí una pluralidad, y en esa pluralidad y en ese diálogo, en el intercambio una riqueza de opiniones que nos permita mejorar el dictamen de las comisiones, el dictamen que ya está aprobado en las comisiones.

Después de la ronda de cinco minutos, los grupos parlamentarios van a tener hasta tres minutos para formularles preguntas a uno de ustedes o a varios de ustedes o a todos ustedes.

Hemos estado manteniendo la práctica de que les damos la palabra de nuevo a todos los ponentes por otros cinco minutos, por si quieren contestar algo que a ustedes no les preguntaron, pero que tienen alguna respuesta.

De lo que se trata es de hacer este ejercicio, un verdadero ejercicio de retroalimentación, de intercambio, para encontrar en esta multiplicidad de voces soluciones a las inquietudes y preocupaciones.

Y ahí terminará la primera ronda.

Pues, sin más, bienvenidas, bienvenidos.

Hay quienes han viajado de fuera para estar en este conversatorio, bienvenida, qué bueno que así es.



Vamos a empezar, si les parece, y entramos directamente con Fabiola Peña Ahumada. Fabiola es gerente para México y Centroamérica de la Asociación Latinoamericana de Internet, Alai.

Es especialista en Gobernanza de Internet y Políticas Digitales, con más de 10 años de experiencia en Regulación de Plataformas, Derechos Digitales y Protección de Datos.

Ha trabajado tanto en el sector público, como con organizaciones como ISOC, LACNIC y la UNESCO.

Particularmente, le agradezco a Fabiola haberse inscrito con tanta anticipación en este conversatorio.

Bienvenida.

Y te escuchamos con mucha atención.

Gracias por estar aquí.

**La C. Fabiola Peña Ahumada:** Al contrario, muchísimas gracias.

Y, sí, teníamos una posición que decir y lo intentamos para poder ser escuchados.

Muchas gracias a todos por darnos el espacio para participar en este diálogo que consideramos indispensable para el análisis de una iniciativa tan relevante como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Desde la Asociación Latinoamérica de Internet, la Alai, la organización más representativa del sector privado digital de América Latina que tiene como miembros a empresas del ecosistema digital, con presencia en toda la región.

Reconocemos y valoramos la apertura al diálogo que ha mostrado el Legislativo, así como su disposición a revisar puntos críticos del dictamen, ya que nosotros creemos firmemente y tenemos experiencia que confirma que las soluciones basadas en el diálogo e intercambios entre todas las partes interesadas se tardan más, pero son más eficientes y más resilientes.

Es por ello que saludamos como una señal muy positiva el anuncio hecho en la mañana del pueblo del día de ayer, por la Presidenta Claudia Sheinbaum y el titular de la Agencia de la Transformación Digital y Telecomunicaciones, el doctor José Merino, sobre la eliminación del contenido previsto en el artículo 109, el cual generó justificada preocupación entre organizaciones técnicas, académicas, sociales y empresariales.

Coincidimos plenamente en que suprimir esta disposición es una excelente decisión responsable y necesaria para evitar riesgos a derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la certidumbre jurídica de los servicios digitales.

Dicho esto, al mismo tiempo, queremos llamar la atención de este Legislativo sobre una preocupación medular que subsiste en el proyecto de ley, las definiciones incluidas en el artículo 3, fracciones XLIV, LVI y LXVII, relativos a conceptos de plataforma digital, proveedor de plataformas digitales y servicio digital.

Estas definiciones, tal como están redactadas, podrían extender el alcance de la ley a sectores y servicios que no forman parte del ámbito de las telecomunicaciones. Esto porque los servicios de telecomunicaciones son fundamentalmente distintos al resto de los servicios que se ofrecen a partir de diferentes infraestructuras tecnológicas.

El sector de telecomunicaciones debe diferenciarse, por ejemplo, de los servicios de generación de contenidos, lo que se conocen como TT, y de los servicios que ofrecen las plataformas digitales, como las redes sociales y también el comercio electrónico, entre otros.

Las plataformas digitales operan sobre una infraestructura distinta a la de los servicios de telecomunicaciones, mientras estos se basan en la gestión de recursos físicos y escasos como el espectro o la infraestructura física de redes, que ya se han platicado en otros conversatorios.

Las plataformas digitales funcionan sobre el Internet y son, conforme a los estándares internacionales, servicios de valor agregado de carácter global.

Las buenas prácticas internacionales están alineadas con esta diferenciación entre servicios de telecomunicaciones y servicios de valor agregado, apoyando la visión de que regularlas bajo la misma lógica o autoridad implicaría distorsionar la arquitectura misma del entorno digital, no es un tema menor.

A ello se suma que el alcance de las definiciones, como están hasta ahora dispuestas en el artículo 3, podrían incluir servicios prestados a través de Internet que ya están regulados, supervisados por otras autoridades y por otras normatividades, lo que podría dar lugar a conflictos legales y a invasión de esferas de competencia.

Además de los riesgos jurídicos y de la constitucionalidad que ello implicaría, una definición ambigua, como la que se propone actualmente, puede generar incertidumbre y fragmentación normativa, limitar la innovación y disuadir inversiones en un sector que demanda flexibilidad para innovar y claridad regulatoria.

Por ello, hacemos un llamado a que estas fracciones sean retiradas del dictamen o bien, si nos lo permiten, que pudiéramos nosotros aportar en la redacción de una modificación, con base en definiciones adoptadas en documentos internacionales, que el gobierno de México ya ha suscrito.

Tal es el caso de la definición que el gobierno, a la cual ya se añadió, de plataforma en línea que aparece en la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, la OCDE, la cual ya está incorporada en recomendaciones y estándares internacionales, y que señala que un servicio digital es aquel que facilita las interacciones entre dos o más conjuntos distintos, pero interdependientes de usuarios, ya sean empresas o individuos que interactúan a través del servicio por medio de Internet.

Basándonos en esta definición de la OCDE, nosotros proponemos la siguiente modificación a la definición de plataforma digital que dejamos a su amable designación y, después si se requiere, una discusión más profunda.

Para plataforma digital nosotros consideramos que pudiera ser servicio digital que permite ofrecer, dar, distribuir o intermediar bienes, servicios, aplicaciones, productos o contenidos entre usuarios finales, excluyendo servicios de infraestructura informática. Esta última parte es la que nosotros estamos poniendo a su consideración.

Ahora bien, para proveedor de plataformas digitales nosotros consideraríamos la definición como persona física y moral, nacional o extranjera, que opera directamente, éste es el añadido, plataformas digitales para facilitar transacciones entre usuarios finales.

En Alai creemos en la necesidad de modernizar los marcos jurídicos para acompañar el desarrollo digital del país, apostando por marcos legales que detonen la innovación que deben de partir de ordenamientos internacionales, diagnósticos técnicos sólidos, de procesos participativos, como el que hoy estamos viviendo, y de una visión de largo plazo que reconozca el carácter global, dinámico y distribuido de Internet.

Con este espíritu reiteramos tres puntos centrales.

Celebramos el anuncio del retiro del artículo 109.

Ampliamos nuestra disposición para poder trabajar en conjunto futuras definiciones.

Y solicitamos que se considere la eliminación o reestructuración de las fracciones señaladas en el artículo 3.



Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchísimas gracias, Fabiola, por tu participación.

Ahora vamos a escuchar al ingeniero Héctor Alonso Romero Gutiérrez.

Es maestro en finanzas y mercados energéticos e ingeniero en desarrollo sostenible.

Actualmente, se desempeña como subdirector de estrategia comercial de la Comisión Federal de Electricidad.

Es profesor de cátedra en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y de la UNAM.

Es columnista en La Jornada.

En el sistema público de radiodifusión y en sentido común.

Bienvenido, ingeniero Romero Gutiérrez.

**El C. Héctor Alonso Romero Gutiérrez:** Muchas gracias.

Gracias, primero, al Senado por organizar estos foros y por permitir el diálogo de todas las voces del sector.

Yo quisiera enfocar mi participación hacia la importancia de la infraestructura pública, sobre todo en el tema de telecomunicaciones y la importancia de contar con un ente que pueda desplegar esta infraestructura, sobre todo a sectores en donde tradicionalmente no llegan.

Bueno, las telecomunicaciones, como ya sabemos, son una parte esencial de la vida diaria. Ya su uso y acceso ya se deben entender como precondiciones para habilitar y complementar derechos humanos, como lo son la libertad de expresión, educación y la salud, por mencionar algunos ejemplos.

La industria de las telecomunicaciones también es una que requiere de grandes inversiones de capital y que, por lo tanto, se beneficia a los efectos que se conocen como de economías de redes y de escala.

Bajo una lógica estrictamente comercial, estos efectos lo que ocasionan es que el despliegue de infraestructura se concentre en las grandes poblaciones urbanas, dejando desconectados aquellos lugares que no se consideran un negocio.

En México no éramos la excepción, en el 2018, en materia de Internet, la cobertura poblacionaria era de 75 %; sin embargo, los altos costos, que históricamente ha experimentado el país en este sector, hacían que tan sólo el 65 % de la población pudiera ser usuario de dichos servicios, principalmente con acceso en las localidades con la población más grande y en los sectores socioeconómicos más altos.

Esta condición generaba y perpetuaba las estructuras de desigualdad, toda vez que las inversiones para permitir el acceso y el uso de las telecomunicaciones, en específico la banda ancha de Internet, tienen un efecto multiplicador de las economías donde se llevan a cabo, es decir, cada peso que se invierte en esta materia genera entre tres y siete pesos en actividad económica adicional, con un mayor efecto en donde llega por primera vez.

Esto de acuerdo con estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, la OCDE y el Foro Económico Mundial.

Como vemos, existe un gran espacio en donde el Estado será el único que implementará esa infraestructura toda vez que los beneficios económicos, este efecto multiplicador y sociales, no se van a ver reflejados en los estados de resultados de las compañías, pero sí en el nivel de calidad de vida de los ciudadanos.

Es el Estado el responsable de garantizar y proteger los derechos humanos de la población y éstos no pueden quedar supeditados únicamente a la capacidad de pago o a que el modelo de negocio determine si es lo suficientemente rentable o no otorgar ese acceso.

Derivado de esto es que, desde el sexenio anterior, CFE comenzó un despliegue de infraestructura de telecomunicaciones con la misión de repetir lo que logró en materia eléctrica muchos años atrás, que es llevarla a todos los rincones del país.

De 2018 a la fecha, la cobertura poblacional ha alcanzado el 94.45 % de la población, esto es, un aumento en 24 millones de habitantes, en poco más de 140 mil localidades en todo el país.

De igual manera la habilitación de más de 101 mil puntos de Internet Way Five gratuito y la implementación del programa social "Conectividad para el Bienestar", en coordinación con Promtel, permitió que los usuarios de este servicio incrementaran 83.1 %, una mejora de 17 puntos porcentuales equivalente a 22 millones de usuarios al cierre del 2024.

Esto de acuerdo con la ENDUTIH, que acaba de ser publicada en días recientes.

Todo esto no sería posible sin el despliegue de infraestructura que la CFE lleva a cabo y que sostiene estos servicios.

Actualmente CFE cuenta con una robusta red troncal de fibra óptica de telecomunicaciones de cobertura nacional que tiene más de 18 mil kilómetros de fibra óptica sobre las torres de alta tensión, con 115 puntos de presencia de alta capacidad y 124 puntos en proceso de integración a esa red, para llegar a un total de 239 sitios, con una capacidad de entrega de hasta cien gigabits por segundo.

También cuenta con más de 20 mil 900 kilómetros de fibra óptica en redes de agregación, con 134 puntos de presencia, con una capacidad de entrega de hasta 10 gigabits por segundo.

Y en materia de infraestructura de telefonía e internet móvil contamos con cuatro mil 825 torres de telecomunicaciones operando y, otras mil 213 en proceso de operación. El total va a ser de seis mil 38.

Y, bueno, es importante destacar que la CFE ha centrado sus actividades de despliegue y oferta de servicios en las comunidades donde no existía conectividad de manera previa y así se ha complementado la infraestructura de telecomunicación que ya existía.

Por lo anterior, se vuelve imperativo contar con mecanismos de interconexión y compartición de infraestructura con operadores comerciales, que no sea indebidamente discriminatorios ni que tampoco sean prohibitivos para su uso, en beneficio de la población que reside en dichas comunidades. Éste es uno de los puntos centrales que trata la iniciativa que hoy discute.

Y esto permitirá que la población goce de acceso a diversos servicios, como es bancarización, salud, educación a distancia y diversos trámites que pueden hacerse por Internet.

Ahora, la importancia de que exista un ente público que despliegue esta infraestructura la podemos ver, porque hubo un experimento, digamos de manera natural en Estados Unidos, al mismo tiempo se hizo un programa que se conoce allá como Internet for All, en 2021 se le dio 45 mil millones de dólares de presupuesto y eran dos vertientes básicamente.

Subsidiar a los usuarios que no podían acceder a los servicios por un tema de costo y subsidiar, incentivar fiscalmente a las empresas para que desplegaran infraestructura donde no había.



El resultado, después de cuatro años, es que el programa se cerró y no se desplegó fibra óptica ni tampoco se alcanzó un acuerdo con las compañías para que los precios de los servicios no incrementaran en la misma proporción en la que se iba a hacer el subsidio.

Esta iniciativa de ley reconoce justamente que existen diferentes objetivos en el sector, son comerciales, sociales y educativos y que para lograrlo se requieren diferentes mecanismos, diferentes actores y diferentes incentivos.

Es por todo lo anterior que la CFE refrenda su compromiso social y que desde el 18 de marzo de este año su objeto ya también incluye contribuir con el Estado mexicano en la provisión del servicio de Internet y telecomunicaciones para beneficios de la población, que permitirá que sigamos iluminando vidas, iluminando a México llevándole el Internet a todos los rincones del país.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, ingeniero Romero Gutiérrez.

Ahora le vamos a dar la palabra al licenciado David Pizaña Rito, es abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en propiedad intelectual e inteligencia artificial, es LegalTech manager en trato, y presidente del Comité de Comercio Electrónico de la Asociación de Internet en México.

Él lidera proyectos de innovación legal, como contratos digitales y votaciones remotas y es docente en instituciones como el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Panamericana y el Tecnológico de Monterrey.

Bienvenido, David Pizaña.

**El C. David Pizaña Rito:** Senador, muchas gracias.

Senadoras y senadores:

Muy buenos días.

Agradezco, en nombre de la Asociación de Internet de México la oportunidad de participar en este diálogo abierto, para discutir una ley que, sin duda, es relevante para el futuro digital del país.

Este año, la Asociación de Internet de México cumple 25 años, representamos a empresas de todos los tamaños, de todos los sectores que integran el ecosistema digital en México.

Nuestra labor, desde siempre, ha sido orientar los intereses del sector hacia un desarrollo libre, responsable y seguro en el uso de Internet, así como que se refleje en el beneficio de la sociedad.

A lo largo de este tiempo hemos aprendido a construir consensos entre actores muy distintos y hablar con una sola voz en momentos clave, como el que hoy nos une. Por eso queremos compartir una preocupación legítima de la membresía.

La iniciativa que se discute busca incorporar los servicios digitales, dentro de un marco que fue originalmente pensado para regular las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Hacerlo de esta forma, parcial y dispersa, ya se ha comentado en conversatorios anteriores, ya lo ha comentado Fabiola, retomamos también su propuesta, en donde estos artículos de definiciones, estos artículos terceros dispersos y parciales van a presentar un riesgo, en futuro, para la interpretación y la aplicación de la norma.

En la propuesta nosotros y ya obviando algunas partes que ya se han comentado, nosotros encontramos algunas definiciones vagas, mecanismos de control con garantías que no son claras, así como de

preferencia a plataformas digitales o servicios que no quedan con un marco técnico o jurídico adecuado para poder regularlas o entenderlas.

Como lo he dicho anteriormente, esto puede generar incertidumbre. Esto, todo esto, más allá de resolverlo y también nos sumamos a la buena disposición, tanto del doctor José Merino, de la Presidenta, obviamente, y de todo el cuerpo legislativo en ya proponer el cambio de ciertos artículos, así como ajustar definiciones.

En nuestra óptica, esto no va a ser completa esta solución, ya que hace falta una ley adjetiva, específica para el ecosistema digital, la cual contemple las particularidades del ecosistema, como son plataformas digitales, servicios, derechos que ya se están llevando a cabo.

Este punto para nosotros es crucial de lo que ocurre en este diálogo en el Senado, porque no solamente estamos discutiendo desde nuestro punto de vista infraestructura técnica.

Hoy, se lleva a cabo la discusión de la forma en que la sociedad, las personas llevan a cabo comunicaciones, interrelación, trabajo, educación.

Por tanto, no solo basta la óptica técnica, es necesario el uso o la aplicación de derechos digitales en ello.

Sin duda, para nosotros México ha dado pasos importantes con la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en un momento aclararé por qué, pero quiero resaltar algo que todavía no se ha dicho en estos conversatorios a detalle, me voy a referir a ella como la agencia.

La agencia ya está desarrollando lo que son los componentes de infraestructura pública digital, muy rápido lo comento.

¿Cuáles son?

Identificar a quién está en el espacio; es decir, si David Pizaña es David Pizaña, que sea él y eso lo hace a través de la llave M, pagos digitales.

En el Plan México, página 17, ya se observa que para 2030 el país debe de aumentar en 30 % el uso de pagos digitales. Ya está también ahí.

Tercer punto que integra a la infraestructura digital pública, las plataformas interconectadas.

Ya la agencia ha establecido las disposiciones a los diferentes niveles y órdenes de gobierno para que creen estas plataformas que vayan interconectando ciudadanos, trámites, municipios.

Es decir, la agencia ya está haciendo ese trabajo, y permítanme expresarlo de esta forma.

Está atendiendo las autopistas para que podamos circular en ellas; sin embargo, esta ley, y repito, por esa forma dispersa y parcial que pretende regular a los servicios digitales va a impedir la circulación o quizás no la propicie de forma adecuada a esa autopista que se está construyendo.

Aclaro, y decía que para nosotros es un gran avance la Agencia de Transformación Digital, porque en la asociación desde hace casi tres lustros hemos promovido la necesidad, no como una agencia, pero sí como una Secretaría de Transformación Digital que siempre había sido necesaria para que fueran los expertos, para que tuviera este conocimiento y esta relación.

¿Qué proponemos con esta parte que hoy se propone en esta ley?

Muy concretamente para la Agencia de Transformación Digital, que exista una claridad normativa, que exista una participación técnica independiente y que se contemplen los mecanismos de decisión colegiada para que se fortalezca.



Esto no lo decimos desde la teoría, y con esto ya termino, la próxima semana estaremos nuevamente en este recinto, muy agradecidos, en el foro precisamente que se llevará a cabo aquí para conmemorar “El Día del Internet” y conmemorar la semana de los derechos digitales.

Estaremos aquí hablando con una conversación respecto a la innovación mexicana en la Web 3.0 por los derechos digitales de propiedad.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

Ahora vamos a escuchar a la licenciada Francia Michelle Pietrasanta Baldazo, es abogada en R3D, la Red por los Derechos Digitales, especializada, precisamente en derechos digitales.

Ha trabajado en temas de privacidad, libertad de expresión, ciberseguridad e inteligencia artificial participando en litigios estratégicos y foros internacionales, como la UNU y RightsCon.

Su experiencia combina el ámbito judicial, privado y de sociedad civil.

Bienvenida, Francia, a este conversatorio.

**La C. Francia Michelle Pietrasanta Baldazo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Agradezco el espacio que nos han brindado el día de hoy, en un contexto donde los proveedores dominantes de servicios digitales ejercen un poder desmedido, es fundamental y urgente establecer marcos jurídicos robustos que cuestionen el modelo de negocios dominante, basado en el tratamiento de datos y la vigilancia masiva de personas usuarias.

Para lograrlo no basta con centrarse únicamente en una ley de telecomunicaciones, es necesario fortalecer también la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares para que incorpore principios, como la minimización de datos y la prohibición de la entrega obligatoria de datos no esenciales para la prestación de servicios digitales.

Las obligaciones de protección de datos deben aplicar a toda empresa que trate de datos de personas en México, sin importar dónde esté legalmente constituida.

La ley en esta materia debe ser reformada para establecer protecciones claras para el tratamiento de datos, prohibir el uso de estos con fines de publicidad digital dirigida o basada en el comportamiento de personas usuarias, garantizar el consentimiento explícito sin diseños engañosos, reforzar los derechos ARCO y establecer mecanismos de supervisión efectivos por parte de autoridades independientes.

Además, debe sancionar las prácticas engañosas y las vulneraciones a la protección de datos, entre otras medidas.

Igualmente, es necesario establecer una legislación dedicada al ámbito de servicios digitales con obligaciones de interoperabilidad, transparencia y otras que prevengan abusos por parte de las plataformas dominantes que tomen en cuenta el poder económico y la concentración de mercado.

Por tanto, proponemos una combinación de medidas de protección de datos, medidas para garantizar la competencia y la creación de un marco jurídico integral para plataformas digitales.

Por otro lado, reconocemos la mejora en las disposiciones sobre neutralidad de la red en los artículos 107 y 108 del dictamen.

A diferencia de la ley vigente estas disposiciones abren la puerta para corregir las violaciones a la neutralidad de la red que fueron previamente convalidadas por el IFT.

Sabemos que políticas inefectivas en esta materia pueden traducirse en censura indirecta, limitaciones al acceso a la información o tratos discriminatorios hacia ciertos contenidos o servicios que afectan los derechos de las personas usuarias.

Como ocurre con muchas otras facultades en este dictamen, la implementación de la política de neutralidad depende de la emisión de lineamientos por parte de la Agencia de Transformación Digital.

En este sentido, para que tengamos un avance real proponemos establecer, desde la ley, prohibiciones claras contra prácticas que violen la neutralidad de la red conforme al principio de reserva de ley.

De igual forma, es fundamental incluir un régimen transitorio que fije plazos completos para la emisión de estos lineamientos a fin de garantizar su aplicación oportuna.

En la emisión de lineamientos y robustecimiento de disposiciones sobre neutralidad en la ley propuesta, la ley de California sobre neutralidad de la red puede servir como un referente ya que obliga a los proveedores a acceso a Internet a tratar igual todo el tráfico en línea y prohíbe el bloqueo, degradación o transmisión de datos y el cobro adicional para el acceso a ciertos sitios o aplicaciones en Internet.

Finalmente, celebramos las recientes declaraciones respecto a la eliminación de los artículos 201 y 202 que promovían censura previa a contenidos producidos en el extranjero.

Y también del artículo 109 sobre el bloque de plataformas digitales por ser incompatibles con la Constitución, con precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los estándares internacionales de derechos humanos que prohíben la censura previa.

Sin embargo, es importante subrayar si se eliminan estos artículos no deben replicarse en otras disposiciones ni insistirse en medidas de censura violatorias de la libertad de expresión desde otras leyes.

La redacción del artículo 210 sobre las limitaciones al uso de publicidad extranjera debe garantizar que la prohibición no habilite un mecanismo de revisión previa de contenidos, que en los hechos constituirá una medida de censura previa. Todo control debe estar sujeto a responsabilidades ulteriores necesarias y proporcionales.

A pesar de estos avances todavía persisten disposiciones que son profundamente preocupantes, como el registro obligatorio de personas usuarias y las medidas de colaboración de justicia, que expusimos en el conversatorio de la semana pasada, las cuales representan graves riesgos para los derechos humanos.

Es momento de corregir el camino y avanzar hacia medidas efectivas que realmente limiten los abusos de poder en los servicios digitales.

Lo que presentamos hoy es solo una parte de lo que se necesita para garantizar un entorno digital que respete los derechos humanos y limite el poder de quienes lo concentran.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias a Francia Michelle Pietrasanta, por su participación.

Ahora le voy a dar el uso de la palabra a la doctora Mercedes Aramendia Falco.

Antes de dar a conocer algunos datos curriculares, debo agradecerle a ella el esfuerzo personal que ha hecho para estar aquí con nosotros hoy y compartimos su punto de vista sobre esta iniciativa.



Ha llegado ayer desde Montevideo, Uruguay, en medio de este duelo de tres días que se ha decretado por la muerte del gran Pepe Mujica, ella ha venido a compartir su opinión como experta en este tema con el Senado mexicano.

Lo cual te agradecemos, Mercedes.

Y a través tuyo, como ya lo hicimos antier, enviarle al pueblo de Uruguay nuestras condolencias, nuestra solidaridad ante la muerte de José Mujica, gran humanista, gran líder político, un referente de la izquierda Latinoamericana.

Mercedes es abogada por la Universidad de Montevideo, Uruguay, doctora en ciencias jurídicas, cuenta con cuatro maestrías, destacando la de derecho, tecnología y emprendimiento, es experta en telecomunicaciones.

Ella fue presidenta de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Ursec en Uruguay, donde impulsó la portabilidad numérica y el desarrollo de la tecnología 5G.

Actualmente dirige la Alianza por una Internet Abierta en América Latina y el Caribe, es una de las expertas referente regional en derechos digitales y regulación tecnológica.

Bienvenida, Mercedes Aramendia, al Senado de la República.

**La C. Mercedes Aramendia Falco:** Muchísimas gracias, senador Javier Corral Jurado.

Un gusto poder acompañarlos.

Y muchísimas gracias por la solidaridad con mi pueblo, y también por el minuto de silencio que me compartieron, que realizaron por nosotros.

Un gusto poder estar con ustedes esta mañana, senador José Antonio Cruz Álvarez Lima, senador Enrique Inzunza Cázarez, senador Jorge Carlos Ramírez Marín y senador Alejandro Esquer Verdugo.

Así como demás honorables miembros del Congreso de la Unión.

El nombre de la Alianza por una Internet Abierta, coalición sin fines de lucro ni afiliación política, integrada por organizaciones de diversos sectores comprometidos con el impulso de una Internet abierta, libre y neutral en América Latina y el Caribe.

Agradecemos profundamente la invitación, es un orgullo para nosotros poder aportar directamente en tan importante temática para el desarrollo del país de México en el Senado de la República.

Celebramos la apertura de tanto del Poder Ejecutivo, como del Poder Legislativo para impulsar un diálogo inclusivo, transparente y participativo.

Este tipo de espacios es esencial para construir marcos normativos, sólidos, sostenibles y con visión de futuro.

En un entorno digital cada vez más dinámico con desafíos y necesidades en constante evolución es fundamental asegurar roles bien definidos, claridad normativa, equidad y certeza jurídica.

La transformación digital ha sido acelerada por la pandemia del Covid-19 y también potenciada por lo que son tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, la computación, la nube y el Big Data; requiere marcos regulatorios que impulsen la innovación, que promuevan el desarrollo inclusivo y estén centrados en las personas, en los derechos humanos y en la atracción de inversiones.

Las aplicaciones, las plataformas y servicios digitales son parte fundamental de la vida diaria de millones de personas en México, son herramientas con las que miles de Pymes acceden a nuevos mercados y millones de ciudadanos ejercen derechos, como el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho al trabajo.

Además, tienen un fuerte impacto económico, por ejemplo, en el año 2023 la nube pública generó más de 153 mil millones de dólares al PIB y seis millones de empleos en seis economías de Latinoamérica, incluyendo a México.

Sin embargo, para que la economía digital crezca de forma sostenible e inclusiva, se necesitan marcos regulatorios habilitantes, claros, flexibles y adaptados a los nuevos desafíos.

Este proceso legislativo representa una oportunidad valiosa para actualizar la normativa entre comunicaciones y radiodifusión, pero el proyecto presentado introduce cambios estructurales que podrían poner en riesgo libertades fundamentales y generar tensiones con compromisos internacionales asumidos por México como con el T-MEC.

Celebramos en este sentido la apertura mostrada para reconsiderar el artículo 109, del proyecto, su redacción original generaba múltiples preocupaciones, entre ellas, concentración excesiva de poder sin garantías, ambigüedad sobre qué autoridad puede aplicar la medida, ausencia de control judicial y riesgo de censura.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que toda medida que condicione la difusión de información al control estatal vulnera la libertad de expresión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha establecido que toda restricción debe llevar, debe basarse en leyes claras, con control judicial efectivo y ser proporcional, afectando el mínimo contenido posible.

Nada de esto estaba contemplado en el artículo 109, no había delimitación temporal, no se definía con claridad qué autoridad puede adoptar la medida ni se preveían salvaguardas mínimas de transparencia o rendición de cuentas.

Esto incrementaba el riesgo de abusos al tiempo que afectaba derechos fundamentales, la inversión y compromisos internacionales de México.

Además, los bloqueos afectan a toda la cadena de valor digital, desde grandes plataformas hasta Pymes, emprendedores y usuarios que dependen de este servicio para educarse, trabajar, y ejercer derechos.

México tiene tanto el compromiso como la oportunidad de fortalecer el entorno digital confiable y dinámico, y para lograrlo, la normativa debe acompañar los cambios tecnológicos con criterios técnicos y visión de futuro.

Esto permitirá brindar certidumbre jurídica, atraer inversión, asegurar que la transformación digital se construya con bases sólidas, alienadas con los principios democráticos y el interés público.

En este contexto, con el mayor respeto institucional, celebramos la anunciada eliminación del artículo 109.

En línea con esto, creemos que también habría que eliminar el artículo 3 en la fracción que define plataformas digitales y servicios digitales.

Entendemos que esta definición fue incluida para dar sustento al 109 y, en tanto el 109 se elimina, carece de función normativa clara.



Su permanencia en una Ley de Telecomunicaciones podría plantear programas conceptuales, generar inseguridad jurídica, limitar la innovación, encorsetar desarrollos futuros y crear barreras para nuevos servicios o modelos digitales.

Asimismo, respecto a la neutralidad de red dispuesta en los artículos 107 y 108, creemos que es fundamental que se definan expresamente cuáles son los principios en base a los cuales se va a aplicar la neutralidad.

Finalmente, considerando el plazo, creo que es clave garantizar el acceso libre, abierto y neutral a Internet para el desarrollo social y económico de México.

Este proceso legislativo representa una gran oportunidad histórica para consolidar una ley moderna que promueva la innovación, proteja a los usuarios y fomente inversiones, productividad y transformación digital del Estado.

Muchas gracias, y a las órdenes.

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Mercedes por tu participación.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Carlos Padilla Ríos, periodista con 35 años de experiencia.

Es director fundador de la Revista Zócalo, dedicada al análisis de información de la comunicación política. El periodismo, la libertad de expresión, el acceso a la información, el Internet, los derechos de las audiencias y los usuarios de las telecomunicaciones.

Es defensor de las audiencias de Canal 22.

Es redactor y reportero de informativos en Radio Educación y fundador del periódico gremial Los Periodistas.

Bienvenido, Carlos Padilla a este conversatorio al Senado de la República.

Muchas gracias, por participar.

**El C. Carlos Padilla Ríos:** Gracias.

Gracias a los senadores, a las Comisiones Unidas por la apertura, gracias por esta oportunidad.

Buena parte de las actividades comerciales y económicas del país ya se realiza mediante herramientas digitales, los servicios digitales son las ofertas mercantiles donde se utilizan las tecnologías de Internet y las plataformas.

En México, en 2023, el comercio electrónico de bienes y servicios participó con 6.44 % del Producto Interno Bruto, de acuerdo con el Inegi.

Algunas de esas ofertas son servicios en la nube, aplicaciones web, comercio electrónico, transmisión de contenidos, redes sociales, mensajería, finanzas, salud digital, educación en línea, viajes, teletrabajo, entre otros.

Particularmente en servicios como aplicaciones web, comercio electrónico, transmisión de contenidos y redes sociales, se generan contenidos que muchas veces vulneran los derechos humanos de los consumidores o usuarios digitales, que son estafados, defraudados, reciben mensajes de odio, discriminación, difamación, campañas sucias, misoginia y xenofobia.

Hace muchos años que el entorno digital está inundado de redes sociales y sitios web.

Entonces se generan campañas locales e internacionales de noticias falsas, violencia de género, bullying o daño moral.

Lo anterior se agrava ahora que las plataformas digitales como Meta o X, han reducido sus márgenes de verificación de contenidos, abriendo la puerta a la generación de campañas sucias, sobre todo en el terreno político.

Si bien, el artículo 1 de la Ley de Federal de Protección al Consumidor tiene como propósitos promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, lo cierto es que en su articulado se abordan más transacciones comerciales que aquellas originales desde las telecomunicaciones o la radiodifusión.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, los mexicanos se quejan más de los servicios digitales, de las telecomunicaciones, las tiendas departamentales las aerolíneas y el comercio electrónico.

Reconocemos la valía que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ahora regula las telecomunicaciones y la radiodifusión privilegiando la rectoría estatal, en sustitución del Instituto Federal de Telecomunicaciones que en distintos momentos estuvo influenciado o capturado por los poderes fácticos con el aval de algunos partidos políticos.

También celebramos que el derecho a las audiencias está incorporado y reconocido porque el neoliberalismo la saboteó durante una década, luego de que se aprobara la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión en 2014.

Sin embargo, en el país, no existe una legislación dirigida a regular los servicios digitales en detrimento de los derechos de los usuarios y consumidores.

Por esa razón, resulta de interés participar en este conversatorio para advertir acerca de la necesidad de llenar ese vacío.

Aquel vacío también impacta a la niñez y los adolescentes, sectores de la población que son grandes consumidores de servicios digitales.

No vemos entre las tareas de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, el fomento a la alfabetización digital en primarias y secundarias del país.

En Europa, en 2022 se aprobaron las leyes de servicios digitales y de mercados digitales, donde se establecen niveles de referencia mundial, elevados para regular los servicios digitales con aplicaciones claras, adecuadas a la importancia de las plataformas en línea.

Tampoco hay que olvidar que el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica que ustedes, senadores revisarán en pocos meses, su Capítulo 19 está dedicado al comercio digital.

Los medios públicos hacen esfuerzos por fomentar la alfabetización mediática entre la niñez y los adolescentes, pero sus bajos presupuestos impiden incrementar proyectos en ese sentido.

¿Cómo combatir la desinformación y las noticias falsas de TV Azteca y Televisa y de opinólogos con presupuestos insuficientes en los medios públicos?

No vemos en esta iniciativa que aquí se analiza ninguna propuesta para incrementar los presupuestos de los medios públicos, lo cual resulta preocupante porque no se les permite comercializar, ni se les asigna suficientes recursos anuales, pero sí se les exige cumplir con las audiencias.



Hace tiempo lo recordará el senador Javier Corral, impulsábamos propuestas legislativas, donde se proponía otorgar el 10 % del presupuesto federal destinado a la policía gubernamental, para asignarlos a los medios públicos, el 10 %.

Por eso es necesario que el Congreso autorice mayores presupuestos anuales a los medios públicos como Canal 14, Canal 22, Canal 11, IMER, Radio Educación, en donde ahora desaparecen programas y ocurren despidos por insuficiente presupuesto.

En esta segunda ronda estaré a sus órdenes para precisar algunos detalles.

Muchas gracias.

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias al licenciado Carlos Padilla.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra al maestro Gabriel Richaud Falcón, que tiene 30 años de experiencia en la industria y 20 como docente en instituciones, como el Tecnológico de Monterrey, como la Universidad Panamericana.

Ha liderado estrategias en Sonic Music, ha sido premiado recientemente, internacionalmente por su labor de innovación digital.

Bienvenido Gabriel al Senado de la República, gracias por participar.

**El C. Gabriel Richaud Falcón:** Hola, qué tal muy buenas tardes.

Agradezco profundamente la invitación, así es que muy buenos días, senadoras, senadores, colegas del ecosistema digital y representantes de la sociedad civil e industria.

Agradezco este espacio a nombre de IAVE México, Asociación Internacional sin Ánimo de Lucro, que desde hace 20 años representa en México a más de 200 empresas del ecosistema de publicidad digital y marketing interactivo, incluyendo anunciantes, agencias, medios, plataformas tecnológicas e instituciones educativas.

Nuestro propósito es claro, construir un entorno publicitario ético, profesional y transparente, que fomente la inversión, la innovación y, por supuesto, el respeto a las audiencias.

La publicidad no sólo es comunicación es, en realidad, un componente estratégico para el desarrollo económico y social permite a empresas de todos los tamaños, desde emprendedores hasta grandes industrias, acceder a mercados, competir y crecer de forma eficiente.

Por cada peso invertido en comunicación se generan en México 17.77 pesos en el PIB nacional, de acuerdo al estudio de la Alianza por el Valor Estratégico de las Marcas.

En 2023, la inversión publicitaria en México superó los 112 mil millones de pesos, de los cuales el 60 % ya corresponde a entornos digitales, sin embargo, esto representa apenas el 0.5 % del PIB nacional, frente al 1% o más en economías como Brasil, Reino Unido, China o Estados Unidos.

Esto evidencia el enorme potencial de crecimiento si se construye un entorno de certidumbre y colaboración.

Más allá de las cifras, la publicidad digital también activa un círculo virtuoso, incentiva de forma responsable la demanda de productos y servicios promueve la competencia entre empresas motivándolas a mejorar su oferta, innovar y, por supuesto, diferenciarse.

Esto, a su vez, impulsa la mejora de salarios, la creación de empleo formal, la reducción de brechas de pobreza al dinamizar sectores enteros de la economía.

Además, esta inversión financia contenidos gratuitos, sostiene medios y creadores y habilita el acceso abierto a la información, educación y cultura digital para millones de personas.

En IAVE México no nos oponemos a la regulación. Al contrario, la promovemos cuando es clara, aplicable y construida con evidencia.

Creemos firmemente en el equilibrio entre la regulación y autorregulación.

La regulación protege derechos y establece las reglas del juego.

La autorregulación aporta velocidad, conocimiento técnico y adaptabilidad.

Ambas son necesarias.

Lo importante es evitar marcos normativos que confundan censura con protección o limiten la innovación bajo pretexto de control.

La publicidad digital es global por naturaleza.

Campañas diseñadas en un país pueden segmentarse y activarse en otro con gran precisión.

Frente a propuestas que buscan limitar la publicidad extranjera, proponemos tres consideraciones clave:

Uno, no toda la publicidad extranjera es problemática.

Muchas marcas internacionales operan en México, generan empleo y crecimiento local.

Las plataformas ya cuentan con herramientas avanzadas para etiquetar contenido patrocinado, filtrar audiencias sensibles y aplicar normativas por país.

Una prohibición amplia podría reducir inversión, afectar medios locales y limitar la pluralidad de contenidos, sobre todo en entornos gratuitos que dependen de la monetización publicitaria.

Desde IAVE México proponemos construir un proyecto de industria país que se base en la práctica responsable del marketing y la publicidad, articulado en tres pilares. Uno, educación.

Fortalezcamos la capacitación del sector público y privado sobre entornos de marketing y publicidad digital.

En México ya existe una certificación en Fundamentos Profesionales de Marketing y Publicidad Digital que hoy se está promoviendo y adaptando en varias instituciones educativas.

Hoy en México ya tenemos 600 profesionales certificados en Fundamentos de Marketing y Publicidad Digital.

En investigación, compartir y desarrollar estudios que aporten evidencia que permita apoyar el proceso legislativo en temas de publicidad.

Y mejores prácticas, como impulsar estándares que garanticen transparencia y protección, como es el Glosario Digital que hemos venido trabajando en conjunto con el Consejo de Investigación de Medios y la Secretaría de Economía para establecer una Norma Oficial Mexicana.

Ofrecemos nuestra experiencia internacional en modelos de autorregulación efectivos, como el Transparency & Consent Framework, que ya opera en Europa.

Nuestra infraestructura educativa y técnica disponible para apoyar a plataformas, agencias y reguladores.



Nuestro compromiso para colaborar con el Senado, la Agencia de Transformación Digital, Profeco y otros actores públicos para construir reglas inteligentes y respetuosas de los derechos digitales.

Hoy más que nunca necesitamos regulaciones que no teman a la tecnología, sino que la entiendan.

Regulaciones que protejan a las audiencias sin frenar la inversión ni cerrar las puertas al talento y a la libertad informativa.

Desde IAVE México estamos aquí para sumar, para construir y para hacer que la publicidad digital en México sea una historia de desarrollo y de valor para las empresas, para las personas y para la sociedad en general.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Gabriel, por tu participación.

Bueno, ahora vamos a iniciar la etapa de preguntas que harán los representantes de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos para formular preguntas la Senadora Alejandra Barrales del Partido Movimiento Ciudadano.

Perdón, pero no se escucha la Senadora Barrales.

Yo creo que es aquí el tema.

No se escucha.

A ver si nos puede auxiliar alguien.

**La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno:** Bien, pues inicio saludando de nueva cuenta a todos nuestros ponentes, a mis compañeros senadores y de nueva cuenta saludando este ejercicio, nuestro tercer conversatorio.

Bueno, yo quiero referirme a la exposición de Héctor Romero, subdirector de Estrategia Comercial en CFE.

Quisiera, habiendo escuchado su presentación, preguntarle cuántos usuarios de telefonía y de internet tiene actualmente la CFE Internet.

Me gustaría saber, si es posible, cuántos de ellos pertenecen a la población rural y cuántos de ellos pertenecen a la población urbana.

Y esto porque también quisiera llegar a la pregunta que más me interesa, si tienen una proyección o una idea de a cuántos usuarios podríamos estar alcanzando desde CFE Internet a finales de este sexenio.

Son preguntas, básicamente, técnicas, pero me parece muy importante conocerlas porque nos habla sobre todo de objetivos.

Porque como ya lo hemos dicho antes, lamentablemente al no haberse construido con diálogo y, bueno, en otros términos, de esta propuesta, pues estamos tratando de cachar o de adivinar objetivos, planes.

Pero, bueno, básicamente, esa sería mi pregunta y agradecería que pudiera tener puntual respuesta.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Ahora le vamos a dar el uso de la palabra ahora a la Senadora Carolina Viggiano, del PRI, para formular sus preguntas.

**La Senadora Carolina Viggiano Austria:** Gracias, Senador Corral.

Buenos días, bienvenidos a su casa y celebramos mucho que nos vengán a exponer sus inquietudes y queremos verdaderamente que sean tomadas en cuenta para corregir esta ley y aspiramos a más para plantear un nuevo marco normativo que realmente responda a la realidad.

Quisiera preguntar a Fabiola Peña Ahumada.

De acuerdo a la ley de Telecom, los concesionarios que operan en redes públicas tienen algunas atribuciones y restricciones.

¿Cuál es su opinión respecto a las mismas?

¿Cómo afectan a los concesionarios?

¿Cómo afectaría a los concesionarios esta nueva regulación?

A Romero Gutiérrez, me gustaría preguntarle.

De acuerdo con su opinión, la CFE contiene una red compartida mayorista.

Siendo así, explíquennos cómo va a comercializar la CFE sus servicios de telecomunicaciones o de energía para otros concesionarios.

Me gustaría también preguntar a David Pizaña.

¿Usted cree que debe haber un nuevo marco normativo exclusivamente para el ecosistema digital?

Realmente esta pregunta también me gustaría hacérsela a la doctora Francia... A Mercedes, más bien, a Mercedes, si es necesario hacer por separado un marco normativo específico para algo que resulta para nuestro marco novedoso.

Me gustaría preguntarle al señor Carlos Padilla, si considera que los contenidos de Canal 22, que es donde trabaja, son imparciales o tienen una tendencia hacia el régimen actual, y si está haciendo algún trabajo en lo que usted habló de alfabetizar, la alfabetización digital, si está asumiendo entre sus objetivos este rol.

También preguntarle a Gabriel.

¿Cómo afecta la industria de la publicidad a la redacción del artículo 201, que obliga a todo contenido proveniente de personas físicas o morales extranjeras deba pasar primero por la autorización de la Secretaría de Gobernación?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Ahora le vamos a dar el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al senador Ricardo Anaya Cortés, del grupo parlamentario del PAN, para formular preguntas.

**El Senador Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias.

Bienvenidas y bienvenidos al Senado mexicano, un gusto tenerles aquí.

Sin duda, respecto de lo que se anunció en la conferencia de prensa matutina, hay avances importantes, hay que celebrar que estamos avanzando, pero también hay que decir con toda claridad que lo que ahí se planteó se queda muy corto respecto de lo que se ha estado planteando en estos conversatorios.



Quisiera hacer tres comentarios.

El primero, reiterarles a los presidentes de las Mesas Directivas y al propio moderador la exigencia de que esté aquí el señor José Merino.

Es una absoluta falta de respeto al Senado de la República que nos mande a sus colaboradores, que él no se digne a venir, y que haya venido el día de ayer sin darle la cara a los medios de comunicación para hablar solamente en privado con quienes integran las bancadas del oficialismo.

Eso va absolutamente en contra del espíritu de este conversatorio.

Pedirles que se le invite, que venga aquí a dar la cara y que pueda responder a nuestros cuestionamientos.

Segundo, efectivamente, hay avances importantes, no me detengo, la eliminación del 109, 201 y 202, el permiso previo para contenidos extranjeros, esta idea de que el regulador pueda ser colegiado y las flagrantes violaciones al Tratado de Libre Comercio contenidas en el 56, 57 y 58.

Sin embargo, hay cuestiones delicadísimas, quizá más importantes que esas, que no fueron abordadas en esa conferencia de prensa y son respecto de las cuales le pediría a quienes hoy nos acompañan se pudieran pronunciar con toda claridad.

El artículo 8, en su fracción LXII, relación con la fracción LX del mismo 8, y el 216, fracción II, permite que esta agencia unipersonal, porque así está planteado el dictamen, no es un órgano colegiado, pueda, y leo textualmente: "Ordenar la suspensión inmediata de transmisiones".

Sin orden judicial alguna, una sola persona en México, designada y removida libremente por la Presidenta de la República, con la facultad para ordenar la suspensión inmediata de transmisión.

Les pediría nos puedan decir, ahora diré específicamente a quién le dirijo la pregunta, si esto les parece o no apegado a las mejores prácticas internacionales.

Para R3D, particularmente el artículo 8, fracción LXIV, insiste en el registro de usuarios de telefonía móvil sin orden judicial.

Está el otro artículo relativo a la geolocalización también sin orden judicial, cuando este asunto del registro de usuarios ya había sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¿Cuáles son los riesgos?

Es importante que esto se entienda.

Y, finalmente, sobre el tema de la concentración, y particularmente dirigido y agradeciéndole que haya venido desde el Uruguay hasta acá a la ponente, en el caso de Uruguay es el Ursec.

Imagínese usted que lo que se está planteando aquí en México es que, en lugar de ser un órgano colegiado el regulador en materia de telecomunicaciones sea un órgano unipersonal, y que el titular o la titular pueda ser designado y removido libremente por la Presidencia de la República.

Han abierto la puerta a que sea un órgano desconcentrado, muy alejado de lo que hoy tenemos.

Hoy tenemos un órgano constitucional autónomo, colegiado, con un mecanismo de nombramiento donde el Senado interviene con mayoría calificada, como en el caso de ustedes, pero en donde inclusive el Presidente no puede proponer a quien quiera, tienen que venir avalados por otras instituciones, en nuestro caso el Inegi y el Banco de México.

En el caso de ustedes, también requieren una mayoría calificada del Senado de la República y es un órgano no desconcentrado, sino descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio...

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias al senador Ricardo Anaya.

**El Senador Ricardo Anaya Cortés:** Concluyo mi pregunta, senador.

Mire, ni siquiera vinieron los de todos los partidos y nos dejan intervenir una sola vez.

Déjeme concluir, si justamente contra lo que estamos peleando es contra la censura.

Déjeme concluir, no me va a tomar más de 30 segundos, perdemos más tiempo en esta discusión...

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Sí, pero las reglas que nos hemos dado...

**El Senador Ricardo Anaya Cortés:** A todos les permitió, yo estuve viendo el reloj y no hubo un solo ponente al que no le permitiera seguir hablando cuando el reloj estaba en rojo.

Perdemos más tiempo en esto, déjeme concluir, se lo pido amablemente.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** A ver, le pido nada más respetar las reglas que nos hemos dado.

**El Senador Ricardo Anaya Cortés:** Respeto las reglas y le pido me permita concluir.

Esto es importante, está en juego la libertad de expresión en nuestro país...

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Le pido ceñirse a las reglas que hemos establecido para todos, no podemos hacer una excepción sólo por usted.

**El Senador Ricardo Anaya Cortés:** Le agradezco mucho.

Y concluyo, les pido se puedan pronunciar de manera específica sobre el 8, fracción LXII; 60 y el 216, sobre el tema de datos personales a R3D y sobre el tema de la concentración, particularmente a nuestra ponente de Uruguay.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Ahora tiene el uso de la palabra para formular preguntas, hasta por tres minutos, esa es la regla que se estableció en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política y que le hemos estado pidiendo respetar a todos los senadores.

No podemos hacer una excepción, entonces la vamos a aplicar para todos. Y así lo hemos tratado de hacer.

A los ponentes por supuesto que a veces les tenemos un poco más de consideración cuando se pasan en el tiempo, pero siempre los llamamos a concluir.

Tiene la palabra para formular preguntas, a nombre del grupo parlamentario de Morena, la senadora Laura Estrada Mauro, que lo va a hacer también por vía digital.

**La Senadora Laura Estrada Mauro:** Buenas tardes a todas y a todos.

Con el permiso de los senadores presidentes y del coordinador de estas mesas.



Saludar a todos los compañeros senadores que también siguen la transmisión vía zoom, vía remota, desde Oaxaca reciban un saludo todos los ponentes de este día.

Pues resulta evidente que una regulación moderna de telecomunicaciones debe incluir una dimensión económica clara, la propuesta de ley lo hace al establecer lineamientos que permitan que las plataformas extranjeras que obtienen ingresos millonarios por publicidad en México tengan obligaciones mínimas de transparencia y corresponsabilidad fiscal, sin que ello represente una barrera para la inversión o el desarrollo tecnológico.

Por lo cual, mi pregunta es para los ponentes.

¿Si no consideran que el hecho de que esta ley exija a las plataformas digitales extranjeras reportar los ingresos por publicidad dirigida al público mexicano contribuye a equilibrar el mercado y proteger a los medios nacionales?

Esa sería mi pregunta, coordinador.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

Quisiera agregar algunas preguntas a los ponentes con relación a las propias posiciones que han dado.

Aquí se ha reconocido que hay un avance al anunciar por parte de la propia iniciadora el retiro de varios de los artículos de su iniciativa, particularmente el 109, el 201, el 202.

Y creo también que, en función de esa desaparición, pues la definición que viene en el glosario, del artículo 3, carecerá de sentido estar ahí.

Sin embargo, yo no quiero dejar pasar la oportunidad, teniendo voces tan preparadas como las de ustedes, de preguntarles, aprovechando esta discusión, la necesidad de una legislación que sí se encargue de la regulación de las plataformas digitales.

Éste es un fenómeno cada vez más expansivo, con un enorme poder.

Hace 30 años nos estábamos preguntando si regulábamos o no a los medios de comunicación.

Ahora estamos en la discusión si se regulan o no las plataformas digitales, porque tienen características transnacionales, porque están teniendo un impacto y una injerencia, no solamente en lo cultural, sino en lo político, en lo electoral.

Ya no digamos en lo publicitario, pero, también, porque son instrumentos cada vez más poderosos de intermediación, incluso con medios de comunicación y redes.

Efectivamente yo coincido con muchos de ustedes en que esta no es la ley sustantiva, porque esto es radiodifusión y telecomunicaciones.

¿Plantearían una ley de inclusión digital y en esta el tema de Inteligencia Artificial o separado de la inclusión digital?

Esa sería una primera formulación.

Y la segunda formulación que a mí me interesa hacerle a Gabriel.

Efectivamente, se ha expresado que hay la intención de eliminar el 201 y el 202, pero se ha hablado de mantener la prohibición de publicidad extranjera, patrocinada o pagada por gobiernos extranjeros, con tres excepciones: actividades deportivas, actividades culturales y actividades turísticas.

¿Qué no son éstas ya suficientes para considerar que también el país debe resguardar su identidad, resguardar los derechos de las audiencias en términos de derechos humanos?

Muchas gracias, por sus respuestas, muy amables.

Empezando por Fabiola.

En el orden que participaron, en ese orden nos vamos a ir.

Muchas gracias.

**La C. Fabiola Peña Ahumada:** Al contrario, muchas gracias.

Y respondiendo a su pregunta.

Claro que nos unimos, pensamos, al igual que usted, que ésta no es la ley en la que deberían de estar ni las definiciones ni la regulación a plataformas y abrimos la oportunidad para que trabajemos con conjunto porque realmente consideramos y creemos que si se busca generar una regulación para esta materia creemos que desde el inicio podríamos estar incluidos para poder señalar las vías que son mejores para los objetivos que se plantean.

Creo que, si se empieza a través de discusiones, con las que nosotros estaremos totalmente dispuestos en participar.

De hecho, venimos aquí señalando que, si es lo que se requiere generar una transformación, nosotros no nos negamos de manera enfática a eso; sino que, al contrario, estamos en la mejor disposición de trabajar de manera conjunta con ustedes para generar lo que sea que se requiera para cumplir los objetivos muy loables que comenta el senador.

Así que, por favor, les extendemos nuestra mano y, si al final nos permiten, también acercarnos para que ustedes se puedan contactar con nosotros y podamos trabajar estos proyectos que ustedes contemplan, por favor, cuenten con la Asociación Latinoamericana de Internet para esos efectos.

Y también comentar, en relación a la pregunta que amablemente nos hizo la senadora Carolina Viggiano, perdón si estoy pronunciando mal su nombre, una disculpa.

Dado que nosotros, como la Asociación Latinoamericana de Internet, representamos única y exclusivamente a empresas del ecosistema digital y no así a concesionarios.

De hecho, esto nos permite reiterar nuestra solicitud de decir no es un tema en el que nosotros tengamos una posición en tanto que justo vemos que hay una diferencia en la naturaleza técnica de las definiciones, nosotros no tenemos la visión de ser un concesionario porque no somos telecomunicaciones, no somos radiodifusión, pero agradecemos mucho la apertura a que se nos dé el espacio por si considerábamos algún punto adicional.

Y dejo, mejor, el tiempo que a nosotros nos queda para que se abra a los que sí les corresponda esa pregunta.

Y muchas gracias.

De nuestro lado es eso, para nosotros puntualizar si se puede retirar el contenido del artículo 3, en las fracciones específicas, por lo correlacionado con el artículo 109, y porque consideramos que no es la ley en la que debería de estar trabajándose estos temas.



Y trabajar de manera conjunta en iniciativas o proyectos futuros cuenten, por favor, con nosotros.

Muchísimas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, a Fabiola por su participación y, por supuesto, les tomamos la palabra para trabajar en ese gran proyecto.

Ahora, vamos a escuchar a Héctor Alonso Romero Gutiérrez, director corporativo de negocios comerciales de la Comisión Federal de Electricidad.

**El C. Héctor Alonso Romero Gutiérrez:** Muchas gracias.

Soy subdirector de Estrategia Comercial.

Voy a intentar responder las preguntas que hizo la senadora Alejandra Barrales y la senadora Carolina Viggiano, en una sola.

La CFE, desde que inició toda la proveeduría de servicios de telefonía e Internet móvil, se le otorgó una concesión única para uso público, la cual tiene limitantes que ha establecido el órgano regulador en la materia y eso quiere decir que se puede ofrecer servicios de Internet gratuito en sitios públicos y se puede ofrecer servicio de telefonía e Internet en las localidades autorizadas por el IFT en esa concesión, en donde no exista conectividad de manera previa.

Después se autorizó, en el 2024, también por parte del IFT y en conjunto con el Organismo Promotor de Telecomunicaciones, Promtel, se autorizó un programa social que se llamó “Conectividad para el Bienestar”, lo cual fijó una serie de reglas de operación y se establece un límite máximo de 4.4 millones de beneficiarios de ese programa.

Actualmente esa es la única concesión con la que cuenta la CFE, la concesión única para uso público.

Y ahora se tienen alrededor de 2.7 millones de usuarios que caen dentro de los supuestos que mencioné anteriormente y mayoritariamente las comunidades y los beneficiarios están en el ámbito rural.

Muchas gracias.

¡Ah! Sí, me faltó aquí.

La concesión de red mayorista, actualmente como mencioné, sólo tenemos la concesión única para uso público.

Si en el futuro se obtiene la concesión para red mayorista se harán los servicios de manera que nos dicte el ente regulador en su momento.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Héctor Alonso Romero.

Ahora, le vamos a dar el uso de la palabra a David Pizaña, para las respuestas.

**El C. David Pizaña Rito:** Gracias, senador.

En respuesta a la pregunta de la senadora Carolina Viggiano.

Senadora, muy concretamente, y aquí aprovecho también, hacemos un llamado respetuoso, y con eso contesto, proponemos o necesitamos un marco normativo integral para el ecosistema digital.

Aquí aprovecho para fundar esta respuesta a lo que también preguntaba el senador Javier Corral.

Si bien esta posible o una propuesta de Ley de Inclusión Digital es conveniente, hoy se discuten muchas otras iniciativas en materia de ciberseguridad.

Ya se ha hablado también aquí de neuroderechos, por ejemplo, temas novedosos y, obviamente, la Inteligencia Artificial.

Todas estas propuestas, si bien hoy tampoco tenemos un camino claro de lo que la tecnología representa y va a representar próximamente, no es conveniente poner techos a la regulación; sino es posible que esta inclusión digital solamente sienta las bases en derechos fundamentales, en garantías, que precisamente permitan desarrollar esta innovación, este crecimiento y si puede estar en una ley sentando las bases para este desarrollo.

Comentaba, hace un rato, precisamente nosotros promovemos la inclusión de los derechos digitales en toda esta nueva normativa.

Si bien a nivel mundial es novedosa, no tenemos todavía, en México instrumentos vinculantes, tenemos como referencia la Carta de los Derechos Digitales, en España; tenemos el documento iberoamericano, precisamente de ecosistemas digitales y otras regulaciones aplicables a una legislación similar a la nuestra, en donde ya es necesario considerar este tipo de derechos.

Por tanto, nosotros, desde la Asociación de Internet de México, precisamente, proponemos, como le decía a la senadora, muy concretamente, que exista un marco normativo integral para ello.

Desde la asociación, desde esta experiencia, por ejemplo, también lo comentaban otros de los ponentes, es necesario proteger a los niños, a las niñas, a las familias, en los ecosistemas digitales.

Nosotros desde la asociación, desde hace varios años, tenemos un programa que se llama "Like Inteligente", el cual se dedica a esto y ha sido promovido por algunos municipios, algunos estados, precisamente para proteger a todos estos niños en la red.

Hoy hacemos el llamado desde la asociación a este marco normativo integral y, también, a que cuenten con nuestro apoyo con el respaldo de la membresía que precisamente tiene toda esta capacidad y conocimiento en diferentes sectores.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, David.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra a Francia Michelle Pietrasanta Baldazo, de la Red en Defensa de los Derechos Digitales R3D.

**La C. Francia Michelle Pietrasanta Baldazo:** Muchas gracias.

Trataré de responder a las preguntas de los senadores Corral, la senadora Viggiano y el senador Anaya.

Primeramente, abordaré la parte del registro obligatorio y voy a resaltar los riesgos que existen respecto al mismo.

Ésta es una iniciativa que emula el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, declarado inconstitucional en el año 2022, y otras iniciativas similares como el Renault.

¿Cuáles son los riesgos que existen respecto al registro obligatorio de usuarios?



Que no existe evidencia de que un registro obligatorio de líneas telefónicas reduzca la actividad criminal.

Por el contrario, durante la operación del Renault, y esto está comprobado, lejos de incidir en la reducción del crimen aumentó los delitos de extorsión y los delitos de secuestro.

Sería eludible mediante las múltiples técnicas utilizadas para suplantar números telefónicos, porque esto puede incriminar, fácilmente, a personas inocentes.

Además, el registro masivo obligatorio y centralizado de personas usuarias de telefonía pone en riesgo nuestros datos personales de accesos no autorizados, ya sea por la vulneración de las bases de datos generadas, a partir de estos registros o actos de corrupción cometidos por autoridades, que muchas veces se encuentran coludidas con la delincuencia organizada, que además tendrían acceso sin salvaguarda a esos registros y a estas bases.

Esta determinación sobre la inconstitucionalidad de estas medidas fue declarada de esta forma por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarado inconstitucional.

Entonces, es violatorio de derechos humanos y de estándares internacionales que se insista en este tipo de medidas.

Por otro lado, consideramos, tal como lo expresamos en la intervención, necesario establecer regulaciones integrales sobre plataformas digitales, pero no nada más incluidas en una sola ley.

Como comentaba en mi intervención, es necesario garantizar y robustecer el marco existente de protección de datos personales, pero también es necesario implementar otras medidas a través de una legislación específica que garantice la transparencia y la rendición de cuentas por las medidas de moderación de contenidos por parte de plataformas digitales, medidas que garanticen la competencia, la interoperabilidad y la pluralidad.

Medidas también dirigidas a garantizar el principio de prohibición de censura previo y la regla de responsabilidad ulteriores, y también medidas que garanticen el principio de no responsabilidad de intermediarios en Internet.

Profundizaremos, en el conversatorio del día 22 de mayo sobre esta propuesta de regulación y de legislaciones integrales.

Por tema de tiempo no podemos abordar todas y cada una y ahondar en estas garantías necesarias en este momento, pero definitivamente en futuros conversatorios lo haremos.

Sobre la pregunta del senador Corral.

¿Es necesario separar o incluir legislaciones de plataformas que ya se entiendan como que estamos legislando inteligencia artificial?

Tenemos que recordar que no toda la inteligencia artificial o los sistemas automatizados se dedican a moderar contenidos.

La inteligencia artificial tiene muchas otras funciones y entonces es necesaria una legislación integral, por un lado, sobre plataformas digitales.

Pero otro, sobre inteligencia artificial que se base en un enfoque de derechos humanos, es el efectivo para poder garantizar que esta evolución tecnológica nos sirva como personas y no violente nuestros derechos humanos.

Por último, lo que me gustaría resaltar es que por el momento hay información que circula en redes sociales, sobre que esta Ley de Telecomunicaciones va a ser aprobado en período extraordinario en el mes de junio; sin embargo, insistimos en que es necesario seguir con las discusiones.

Los conversatorios estarían terminando el día 22 de mayo, por lo que una aprobación tan abrupta en el mes de junio podría no estar atendiendo las necesidades de las que estamos platicando el día de hoy.

Por lo tanto, hacemos hincapié en eso.

Agradezco mucho el tiempo.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Ahora le damos la palabra a Mercedes Aramendía.

**La C. Mercedes Aramendía Falco:** Muchísimas gracias por las preguntas.

Voy a proceder a responder las preguntas realizadas por los senadores Carolina Viggiano, Anaya y también el senador Javier Corral Jurado.

En primer lugar, relativo a lo que es marco normativo, exclusivamente para el marco digital.

O sea, yo creo que en general hay una idea generalizada de que las plataformas digitales no están reguladas, y para mí eso no es así.

Las plataformas digitales tienen regulación y tienen regulación general como la protección de datos personales, como son temas vinculados a defensa del consumidor, como son temas relacionados con la competencia, así como también la aplica la normativa genérica del derecho de lo que es ordenamiento jurídico del país en el cual operan.

Cuando hablamos de plataformas digitales hay que pensar que el ecosistema digital es amplísimo, no hay que pensar solo en cuatro o cinco, seis empresas, sino que estamos hablando de cientos de pequeñas aplicaciones, plataformas, servicios digitales que brindan diversas soluciones, que lo que hacen es venir a atender las necesidades sociales, económicas y culturales que tienen las personas.

O sea, cuando se hace una aplicación o un servicio se está emprendiendo, se está innovando para justamente atender una necesidad.

Entonces, a la hora de regular es.

¿Hay que regular por regular?

No. Hay que tener mucho cuidado a la hora de definir si algo se va a regular, porque cuando algo se regula se le pone un corset, se pone dentro de una caja, se está limitando la innovación.

Así es que hay que tener mucho cuidado cuando se define regular y avanzar, porque hay que tener en cuenta por qué se quiere regular.

¿Hay una necesidad de regular?

¿Cuál es el objeto?

¿Cuál sería el foco?

Y, en todo caso, si se decide que hay que regular porque hay un problema específico. Bueno, atendamos esa problemática específica, esa temática; no algo genérico que luego pasa a tener el problema que ya está ocurriendo en otros países, que tenemos una Ley Divina, pero es inaplicable.



¿Por qué?

Porque en el texto suena muy lindo, pero luego cómo se ejecuta, cómo se baja a tierra, y eso genera inseguridad, y lo que nosotros necesitamos es certeza.

Estamos en un momento de muchos cambios y lo que se necesita es claridad, seguridad jurídica y trabajo colaborativo, y si se tiene que regular hay que ver bien por qué y para qué.

Yo soy una convencida que la regulación, en todo caso, tiene que ser habilitante.

¿Por qué?

Porque tiene que incentivar, tiene que promover y tiene que generar las condiciones para que nuestros países y nuestra región se puedan seguir desarrollando.

Ya vimos ejemplos de otros países y de otras regiones, que la sobrerregulación lo único que ha generado es afectar la innovación, el desarrollo y la investigación.

Eso, por un lado.

Por otro lado, respecto, me preguntaban de las suspensiones inmediatas.

Esto aplica un poquito a lo que hablábamos en el 109, que festejamos que el 109, el 201 y el 202 se eliminen, pero creo que es importante tener siempre presente, como dijo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que toda restricción debe basarse en leyes claras, con control judicial efectivo y ser proporcional afectando el mínimo contenido posible.

Asimismo, es importante atender, específicamente, cómo sería la temporalidad, la claridad, qué autoridad tendría la competencia, cuáles serían las salvaguardas mínimas de la transparencia, la rendición de cuentas, entre otros elementos.

Respecto a este punto, me interesa profundizar un poquito de lo que es la neutralidad de red, el artículo 107 y 108 que, dije una pequeña frase en mi intervención inicial, pero no me da el tiempo.

Y aquí aprovecho para profundizar en el hecho de que valoramos, especialmente que se reconozcan principios como libre elección, no discriminación, privacidad, transparencia y derecho establecido.

Pero, sin embargo, consideramos esencial que estos principios se definan expresamente en la ley, para brindar justamente certeza jurídica y protección los derechos en el entorno digital.

En este sentido, el artículo 107 modifica el concepto de neutralidad de red al eliminar las definiciones, por eso es que entendemos bien importante que esto se clarifique.

Respecto a lo que es la autonomía y el IFT.

La realidad, es que el IFT era un ejemplo que todos los reguladores de la región lo miraban como algo que funcionaba muy bien y a lo que todos apuntábamos.

A nivel de lo que es la Unión Internacional de Telecomunicaciones que es el regulador mundial de todo lo que es el espectro radioeléctrico, las políticas de telecomunicaciones en general y coordinación entre los países, hay diversas categorías de reguladores y el IFT era la máxima categoría en lo que es un ejemplo de lo que un regulador tiene que ser.

De lo que es el nuevo órgano colegiado que se ha anunciado, la realidad es que sabemos muy poco, solo sabemos que se indicó que se iba a hacer, pero no sabemos cómo va a ser la independencia, si va a tener presupuesto, cómo va a estar conformado, cómo van a ser las competencias reales que va a tener.

Y para todo organismo público es fundamental tener claridad en lo que es la competencia, cómo va a estar integrado y tener el presupuesto necesario para poder llevar adelante sus funciones.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Mercedes.

Ahora le vamos a dar la palabra a Carlos Padilla Ríos.

**El C. Carlos Padilla Ríos:** Disculpe.

Gracias, senador Corral.

Senadora Viggiano, gracias por la pregunta.

Todos sabemos, senadora, en las campañas de bullying y de sexting que se propalan por las redes sociales y que afectan las conductas de los infantes, de los adolescentes, que se manifiestan en agresiones en secundarias, en primarias, hemos conocido de esos alumnos que llevan cuchillos a sus escuelas y atacan a sus compañeros de clase.

Esas agresiones se manifiestan, ocurren, y nos podríamos preguntar qué medios de comunicación estarían defendiendo los derechos humanos de esas infancias y los derechos humanos del resto de los ciudadanos, de los mexicanos.

¿Quiénes?

¿La televisión privada?

Creo que no.

Los medios públicos tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos de todos los mexicanos, no anteponen el criterio comercial, como lo hacen las televisiones privadas.

De ahí que se insista, llame mi atención, que en el dictamen de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones no haya un apartado, una sugerencia, una propuesta de porcentaje para que se les asigne suficiente presupuesto público a los medios de comunicación públicos, Canal 22, el IMER, el Sistema Pública de Radiodifusión.

Senadora, este año se le redujo entre 40, 20 y 5 % los presupuestos a los medios públicos, la directora de Canal Once, Renata Turrent, se bajó su salario; el senador Álvarez Lima fue director de Canal Once, y sabe muy bien, coincidirá conmigo de que los intercambios, la generación de recursos propios y los donativos no son suficientes para mantener un canal público tan importante, como Canal Once.

Entonces, por eso me llama la atención que en este dictamen no haya un porcentaje que se agregue a los presupuestos que se les asignan a los medios públicos.

Por el contrario, cada año se le reducen esos presupuestos, Radio Educación necesita un transmisor nuevo, la directora anda tocando puertas para conseguirlo.

Por eso insisto en que en ese dictamen se debe de incluir un porcentaje para los medios públicos.



Comenta usted, senadora, que, si son imparciales, no sé si se refiere a todos los canales o nada más a Canal 22 o a todos.

Tal vez se refiere usted porque cambió el programa de televisión de análisis, Primer Plano, ahora pasa Masiosare; Primer Plano tenía un sentido, coincidirá conmigo, la mayoría de ellos eran muy conservador. Y ahora es otro estilo.

Si se refiere usted a que ahora Canal Once y Canal 22 transmite punto de referencia, que es un buen noticiario, y se le da la voz a la oposición.

Creo yo que sí son imparciales la programación, cada gobierno imprime su estilo editorial, eso es cierto, pero hay apertura, hay participación de la oposición.

Por eso digo yo que yo recomiendo que el Senado, los legisladores, conociendo esta realidad, sí incluyan un porcentaje para sus presupuestos cada año, y no se les reduzca, por favor.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Carlos.

Gabriel Richaud.

**El C. Gabriel Richaud Falcón:** Gracias.

Agradezco este espacio, voy a tratar de responder estas preguntas en el siguiente orden.

Senadora Carolina Viggiano, gracias por la pregunta.

Definitivamente y en el espíritu de lo que mi colega Mercedes plantea, buscar una regulación habilitante es clave, la publicidad que pasa por aprobación previa enfrenta, y México es un ejemplo, retos de infraestructura, contamos en nuestras instituciones con los recursos, los mecanismos, la tecnología para hacer un proceso ágil en la aprobación, en el monitoreo. Y la realidad es que no.

Entonces, lo que genera es un cuello de botella, en esa perspectiva el balance que tiene que existir o proponemos, y hemos aprendido en otros países es que debe de haber este balance esta regulación y autorregulación; cuando se incumpla o dañe por una práctica publicitaria tiene que ser sancionada como corresponde en el marco jurídico apropiado.

Eso es definitivamente un punto clave.

Senador Anaya, creo que lo que hemos también planteado, mencionaba casos como países tan diferentes, como Brasil, China, Reino Unido.

El aprendizaje que hemos visto es que tiene que haber mecanismos de diálogo, de aprendizaje continuo y de un dinamismo donde las puertas y la interlocución siempre tienen que estar abiertas, sobre todo en un contexto de mercadotecnia y publicidad digital donde los cambios están ocurriendo minuto a minuto.

Entonces, el espíritu de tener entidades que tengan una perspectiva colegiada es clave, es clave porque es lo que permite establecer un mecanismo de aprendizaje, entendimiento, diálogo y también autonomía.

Senador Corral, gracias por la perspectiva, creo que en el mensaje de que necesitamos certeza jurídica, que creo que todos hemos puesto en la mesa.

La mejor práctica, más allá de pensar qué se requiere, es especificar qué se quiere restringir, y no al revés.

En el espíritu de lo que hemos vivido en estas últimas semanas el proceso empezó, es restringimos todos salvo actividades turísticas y culturales, pensando que eso es suficiente. Después se sumó recientemente actividades deportivas.

Si empezamos por ese camino probablemente después nos demos cuenta que dejamos afuera actividades científicas y educativas, que era un tema que a lo mejor no queríamos restringir.

Entonces, en una visión de certeza jurídica la recomendación que podríamos proponer es señalemos específicamente qué se quiere restringir de la publicidad o propaganda de entidades extranjeras, de tal que puede haber otros temas que son tan importantes plantear, como aspectos o mensajes publicitarios que puedan dañar la dignidad humana.

Esos son aspectos que estamos totalmente de acuerdo que hay que restringir, pero creo que empecemos por darle certeza jurídica en decir qué es lo que se quiere restringir, y no el espíritu con que lo planteamos.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Al contrario.

Muchísimas gracias a todas y todos y cada uno de ustedes por sus participaciones, por supuesto, los documentos que nos han hecho llegar, los que nos han entregado los subiremos de inmediato al micrositio, algunos ya están ahí, como ustedes pueden comprobar.

Vamos a tomarle la palabra a Fabiola para que en el trabajo posterior a estos conversatorios pueda apoyarnos con varias cosas.

Bienvenida la representación.

Muchas gracias a todas y a cada uno de ustedes por participar.

Vamos a hacer un pequeño receso de tres minutos, tres minutos para cambiar de ponentes y luego regresamos.

(Receso)

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Con este tercer conversatorio que, como ustedes, se refiere a servicios digitales.

Dentro de este conversatorio, hemos incorporado contenidos, publicidad extranjera, infraestructura y streaming, para iniciar vamos a darle la palabra al doctor Dardo Emanuel Neubauer.

Es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es maestro en Comunicación y Licenciado en Comunicación Social por la Universidad de La Plata Argentina.

Es codirector del medio periodístico archivero y profesor de asignatura del sistema abierto en la UNAM.

Asimismo, actualmente trabaja en su investigación posdoctoral, la cual tiene por objetivo fortalecer el área jurídica del Laboratorio Tlatelolco Lab, del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia.

Bienvenido, doctor.

Lo escuchamos.



**El C. Dardo Emanuel Neubauer:** Estimados senadores, senadoras.

Muchas gracias por la invitación y por abrir este espacio al debate a un proyecto, a una iniciativa de ley trascendental para el desarrollo democrático del país.

Desde el Laboratorio Digital Tlatelolco Lab, que conforma parte del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la UNAM, estamos convencidos de la importancia de dar un debate en torno a establecer reglamentaciones, marcos regulatorios sólidos que intervengan en el desarrollo, justamente de estas plataformas sociales.

Como sabemos, la expansión de las redes sociodigitales han abierto enormes posibilidades para el ejercicio de derechos, pero también han generado nuevas formas de concentración del poder, vigilancia en cubierta y vulneración de sistemas de libertades fundamentales.

Estas grandes plataformas no son simplemente empresas tecnológicas, sino que también son actores con capacidad de moldear discursos públicos, influir en procesos electorales, monetizar nuestros datos personales y establecer las reglas de interacción social, sin rendir cuentas a nadie.

En este contexto, es importante señalar que pensar la regulación de las plataformas digitales no tiene que ser equiparado con el mero hecho de pensar un acto de censura, sino que regular, exponer al Estado de derecho a la altura de los desafíos de la era digital.

Es garantizar que nuestros derechos fundamentales como la libertad de expresión, la privacidad, el derecho a la identidad y a una vida libre de discriminación se respeten en los espacios en donde hoy se ejercen en la ciudadanía, es decir, en las redes sociales.

Partimos de una premisa clara, las personas usuarias no son mercancías, no son consumidores pasivos, sino que son ciudadanos y ciudadanas digitales con derechos exigibles.

Para ello y, en consecuencia, con el debate sobre la iniciativa de ley, proponemos la importancia de ampliar el Título Cuarto de las redes y los servicios de telecomunicaciones y particularmente el Capítulo 8 de las plataformas digitales, justamente de esta iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como hemos visto hasta el momento y acompañando la opinión de colegas que acaban de hablar, la eliminación del Capítulo 109 es una decisión importante, dadas las discrecionalidades que había en su redacción, pero la eliminación del Capítulo 109 implicaría la eliminación del capítulo completo, el 8, de las plataformas digitales, nosotros consideramos que es importante, más que eliminar un capítulo, fortalecerlo.

Y si vamos un poco más allá, y tomando la palabra que el senador Corral decía, recién, de presentar una iniciativa que pueda, justamente abocarse a este estudio y marco legal de las plataformas.

Antes que nada, es importante considerar dentro de este capítulo que la diferenciación entre las plataformas, no podemos hablar que todas las plataformas son iguales, sino de hacer una diferenciación, sobre todo aquellas que consideramos, denominarlas consolidadas, que son aquellas que cuentan con al menos el equivalente al 10 % del total de usuarios de Internet del país.

Por otro lado, esta ampliación del Capítulo 8 y del Título Cuarto, pretendemos que se determine las responsabilidades de intermediarios de contenidos, los cuales serán responsables cuando promuevan un proceso de curación directa sobre el contenido de terceros, es decir, cuando sus algoritmos amplifiquen de forma discrecional un contenido que pueda afectar los derechos de la ciudadanía.

De la mano de esto, proponemos también que los intermediarios de contenidos deben ser considerados autoridades responsables en términos de la Ley de Amparo, en aquellos casos en que sus determinaciones afecten derechos fundamentales de los usuarios establecidos en la Constitución, tratados internacionales, leyes y reglamentos del orden jurídico nacional.

Por otro lado, también es importante mencionar que se debe establecer protocolos de moderación y transparencia, contar con reglas claras de moderación de contenidos que sean entendibles para los usuarios y que estén acordes a la legislación nacional, como así también, establecer ellos protocolos mínimos de identificación, restricción y suspensión.

Estos protocolos deben buscar asegurar que los intermediarios tomen medidas adecuadas, proporcionales al abordar contenidos y acciones ilegales y proporcionen a los usuarios la información necesaria para entender y apelar estas decisiones.

Hasta el momento y, como parte del Tratado de Libre Comercio, la única forma de moderación de contenidos que tenemos es en torno al derecho de autor y al Copyright que, justamente una decisión de bajar cualquier contenido que viole estas reglas, pero no lo tenemos en otros casos, como pueden ser vulneraciones de privacidad o como pueden ser vulneraciones de la dignidad humana.

También es importante poner atención sobre las normas comunitarias y los términos y condiciones de uso de estas plataformas consolidadas y poder analizar si estas vulneran los derechos fundamentales de la ciudadanía.

También es importante que se establezcan en la iniciativa estos mecanismos que permitan ver, analizar cómo se manipula el tráfico y la propagación de cadenas de desinformación, sobre todo considerando en contextos electorales que son determinantes para los procesos democráticos.

Recordemos que estamos justamente en el marco de un proceso democrático judicial, de elección judicial y justamente carecemos de herramientas legales para poder avanzar en cómo se utilizan por parte de los candidatos estas plataformas más allá de la cuestión de la financiación.

Y, también es importante establecer cuestiones vinculadas al derecho de las infancias en el uso de las plataformas.

Proponemos y ponemos a disposición nuestro decálogo de derechos digitales que trabajamos desde el laboratorio digital Tlatelolco Lab, del PUEDJS y estamos abiertos a la discusión y bueno, y ponemos eso sobre la mesa.

Muchas gracias.

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

Ahora tiene el señor licenciado José Montealegre Jiménez, es licenciado en derecho, miembro del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, es trabajador telefonista jubilado, integrante de la Alianza Nacional Telefonista.

Participó como representante nacional de los trabajadores telefonistas como Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato.

Bienvenido, licenciado Montealegre.

Tiene usted hasta cinco minutos para su exposición.

**El C. José Montealegre Jiménez:** Muchas gracias.

Senadoras, senadores, reciban un saludo de la Alianza Nacional Telefonista.

Y creo que, me siento muy halagado de compartir el día de hoy con expertos estas exposiciones.



Mi planteamiento va a ser una visión de los trabajadores, de las trabajadoras telefonistas.

Nos alegra mucho que nos den la voz en este espacio, donde se analiza, se discute, se defienden los derechos de la nación que, por cierto, es digno de resaltar que en esta cuarta transformación el concepto de Estado se ha ampliado en sus elementos básicos, territorio, pueblo y gobierno.

Ahora se pretende ejercer con dos elementos más, el marco de derecho y la democracia participativa, la cual celebramos las y los trabajadores telefonistas, no la dirigencia.

Nos encontramos atentos y ocupados de que esta Ley de Telecomunicaciones sea digna y justa, que resuelva los problemas y las demandas de todos los sectores involucrados en esta rama prioritaria del Estado, que las adecuaciones que se hagan al dictamen que fue aprobado, generen certidumbre jurídica, económica y social, pero, sobre todo, competencia sana y cobertura social para el bien del desarrollo, la soberanía, independencia de nuestro país.

Los enfoques que ha habido en nuestro país durante dos siglos sobre la regulación de los cambios transformadores y de evolución tecnológica en esta rama industrial han sido diversos.

Esos han respondido a la visión, la doctrina política y los intereses de los gobiernos en turno.

Desde el inicio de la primera forma de comunicarse por telégrafo hasta llegar a las super carreteras de la información de banda ancha, se han considerado como palancas de desarrollo de utilidad pública o interés general, pero no siempre en beneficio del sector social.

Quienes concentran el poder sobre las telecomunicaciones en nuestro país podrían argumentar que se han operado cambios legales tales como la regulación asimétrica para una competencia efectiva, una política de revisión de tarifas y la portabilidad en telefonía celular, por citar algunas de las medidas tomadas en materia de telecomunicaciones.

Argumentando, inclusive, que éstas se implementaron bajo la visión y dirección del Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano autónomo regulador creado para ese efecto y con ello sostener que cumplía en beneficio de la población, sin embargo, nadie puede ignorar que este organismo, el IFT, fue creado en tiempos de gobiernos tecnócratas bajo la perspectiva de organismos internacionales quienes fueron actores preponderantes en el diseño, aprobación y firma de los tratados comerciales como el T-MEC.

Dichos organismos siempre han velado por los intereses de los grandes capitales nacionales y transnacionales.

El objetivo que persiguieron siempre fue el de crear una nueva arquitectura de las telecomunicaciones a nivel mundial, por lo tanto, los intereses del IFT siempre estuvieron distantes del beneficio social, nada más alejado de, por el bien de todos primero los pobres.

Frente a los requerimientos del libre mercado, los neoliberales impidieron que Teléfonos de México, la empresa pionera de las comunicaciones en nuestro país fuera protegida y valorada como un bien de todas y todos los mexicanos.

Contrario a ello, dictaron políticas que permitieron el parasitismo de las empresas transnacionales del sector, puesto que las autoridades gubernamentales y el IFT velaron por su derecho a la interconexión sin que se les exigiera alguna inversión significativa en materia de telecomunicaciones en beneficio del país.

Además, la dividieron, separación funcional le llamaron. El propio concesionario Carlos Slim ha mencionado en varias ocasiones que la empresa Teléfonos de México se encuentra en inviabilidad económica y ya no es negocio.

Eso ha generado preocupación para las y los trabajadores telefonistas, quienes ven afectados sus derechos laborales estipulados en los contratos colectivos, por lo que urge revisar la legalidad de la separación funcional de Teléfonos de México y en su caso abrogarla.

El respeto a los derechos laborales y el impedimento de los subsidios cruzados fue aceptado y firmado por el concesionario Carlos Slim, por lo tanto, existe una clara violación a lo establecido en el título de concesión otorgado a él en 1990 con vigencia hasta el 11 de marzo de 2026 y renovada dicha concesión hasta 2056.

Valioso sería la revisión de las condiciones, criterios establecidos para el otorgamiento de la prórroga, en caso de comprobar su incumplimiento se tendría que invalidar.

Es primordial aclarar que en esta super carretera la información mediante la infraestructura de Telmex, soportada en fibra óptica, se ofrecen distintas opciones de información en donde se interconectan las principales empresas de telecomunicaciones con sus plataformas de servicios digitales.

Es por ello, que consideramos que el Estado debe dar certidumbre en el otorgamiento, revisión y prórroga de los títulos de concesión.

Por lo que hasta aquí planteado en el marco de los conversatorios realizamos las siguientes propuestas.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias licenciado, tendrá una segunda oportunidad.

Vamos ahora a escuchar al doctor Luis Miguel Martínez Cervantes, es doctor en ingeniería, maestro en sistemas de medición industrial, ingeniero en electrónica y comunicaciones, es académico e investigador en la Universidad Iberoamericana, perito en radiodifusión acreditado por el IFT, miembro de número de la Academia Mexicana de Informática y miembro de la Internet Society.

Así como de la coalición dinámica DC3 del Foro para la Gobernanza de Internet de Naciones Unidas y miembro del Instituto de Ingenieros Eléctricos y en Electrónica.

Bienvenido, doctor Martínez Cervantes.

**El C. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Senador Corral, muchísimas gracias.

Gracias a las señoras senadoras y a los señores senadores por la invitación.

Creo que no va de más recordar que México se encuentra ante la oportunidad histórica para generar un nuevo marco regulatorio, moderno, flexible y propicio para que todos los mexicanos tengamos un futuro digital sostenible.

En los primeros conversatorios ya hablaron los grandes actores del sector, hoy me dirijo a ustedes para poner sobre la mesa que existen millones de personas en el país, ayer se dijo, más de 15 millones de personas que aún no tienen acceso a una conectividad significativa.

Esta conectividad significativa la entendemos como un acceso universal y asequible, una experiencia positiva, una usabilidad y habilidades digitales.

Para que esto se logre, se requiere un marco legal y regulatorio que brinde también certidumbre, igualdad, neutralidad y seguridad.

Es fundamental recordar que el reto es poder conectar al último mexicano a esta banda ancha, a la Internet, a las telecomunicaciones, a conectar a este último mexicano que seguramente está en una zona alejada y marginada, pero sobre todo marginado de un futuro digital.



Los pequeños operadores de telecomunicaciones son concesionarios de uso comercial que atienden localidades sin acceso a Internet o en zonas de atención prioritaria donde ni el Estado ni los grandes operadores han podido o han querido llegar y pese a los retos y carreras, estos pequeños, porque así se les denomina, están contribuyendo a la política de cobertura universal del gobierno.

El punto central de esta cobertura está en la reducción de brechas digitales no sólo aquellas que tienen que ver con la asequibilidad, sino las más complejas, las que tienen que ver con la educación y la cultura para la transformación digital.

Por eso, es necesario considerar en esta iniciativa de ley, primero, el reconocimiento y protección a la labor de los pequeños operadores de telecomunicaciones en la reducción de la brecha digital, mediante disposiciones en la ley que faciliten el despliegue y la operación de una conectividad significativa.

Que se mantenga un marco regulatorio colaborativo que facilite la tarea de todos los concesionarios, así como la labor de la propia Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

No basta un consejo de cinco personas para la agencia. Se necesitan comités, grupos de trabajo.

La época de las grandes obras babilónicas creo que ya terminó.

Ahora se ha vuelto una tarea de hormigas que estamos construyendo el futuro.

Que la ley considere la necesidad de acceso a un espectro libre y de uso determinado, asequible en condiciones de neutralidad competitiva y sin distorsiones en el mercado.

Que se limite la imposición de cobros municipales desproporcionados, que faciliten el despliegue de infraestructura pasiva.

Por ejemplo, el soterramiento o la remoción de cableado implica retos significativos para los pequeños.

Tal vez para un gran operador no es tanto, pero para un pequeño son grandes exigencias.

Que se refuerce el principio de neutralidad de la red, como se mencionó antes, para garantizar la calidad y eficiencia de las redes.

Se considere la importancia de la seguridad de la vida humana en un espectro que está saturado de señales, donde ya no necesitamos grandes potencias sino cobertura distribuida en pequeñas potencias, pequeños transmisores a lo largo y ancho del territorio nacional.

Es fundamental vigilar la exposición de nuestros niños, niñas y adolescentes a radiaciones no ionizantes.

Se elimine la incertidumbre jurídica, que debido a que el regulador no tendría contrapesos ni órganos de asesoría y consulta.

Y, se evitan las autorizaciones y asignaciones discrecionales del espectro radioeléctrico que pondrían en riesgo la subsistencia de estos pequeños concesionarios.

Para que sea así la agencia la que les facilite el acceso dinámico y la compartición del espectro en beneficio de México.

Finalmente, no podemos dejar atrás toda la experiencia, el expertiz que se ha desarrollado en México tanto en la industria de la telecomunicación y la radiodifusión.

Que no se nos olvide el papel que están jugando los peritos, que coadyuvan al cumplimiento y mejoramiento de las condiciones técnicas de operación de nuestras telecomunicaciones y la radiodifusión.

Es cuanto.

Y quedo atento a sus preguntas.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, ingeniero.

Tiene ahora el uso de la palabra la doctora Aida Huerta Barrientos; ella cuenta con estudios de doctorado y maestría en Ingeniería, así como licenciatura en Ingeniería de Telecomunicaciones y posdoctorado con la investigación "Modelo computacional de sistemas adaptativos complejos".

Es profesora en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo clase en las áreas de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería de Sistemas.

Es secretaria de Posgrado de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Bienvenida, doctora Huerta Barrientos.

**La C. Aida Huerta Barrientos:** Muchísimas gracias, senador Corral.

Buenas tardes, senadoras y senadores de la República.

Saludo, de igual forma, a quienes nos acompañan y siguen la transmisión que se está llevando a cabo gracias a la habilitación y operación de una red de telecomunicaciones.

Agradezco la amable invitación para participar en el tercer conversatorio.

Celebro este espacio de diálogo y el reconocimiento por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum para analizar y hacer propuestas al dictamen por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Facultad de Ingeniería de la UNAM ha formado recursos humanos en Ingeniería en Telecomunicaciones desde 1995 y ha formado recursos humanos en maestría y doctorado en Ingeniería en el Campo Disciplinario de Telecomunicaciones desde hace más de 25 años.

Además, cuenta con profesoras y profesores expertos, quienes hemos participado y podemos seguir participando en la investigación y en la elaboración de estudios técnicos, regulatorios y desarrollos tecnológicos en materia de telecomunicaciones.

Con base en la experiencia técnica, tecnológica y regulatoria, nos permitimos hacer las siguientes observaciones en relación con el Capítulo Cuarto de la Compartición de Infraestructura.

Si bien es cierto que el objetivo de la Compartición de Infraestructura es minimizar el gasto en capital Capex y el gasto operativo Opex, las mejores prácticas internacionales sugieren que la compartición de infraestructura puede darse en inmuebles, en obra civil e incluso en recursos de red.

Ahora bien, la Compartición de Infraestructura tiene implicaciones regulatorias y legales que deben identificarse plenamente.

Desde el punto de vista técnico, se requiere la emisión de normatividad y reglamentación técnica que debe cumplir la infraestructura compartida, no se debe enfocar únicamente en un análisis de costos o de tarifas.



Entre las ventajas del esquema de compartición de infraestructura encontramos crecimiento sostenido de las telecomunicaciones, incrementando el acceso a las mismas, e incluso el cuidado al medio ambiente.

Es importante subrayar que la infraestructura asociada a redes terrestres, como son la carretera y la ferroviaria, son susceptibles de ser utilizadas para propósitos de telecomunicaciones, siempre y cuando se desarrolle la normatividad técnica que debe cumplirse.

Deseo agregar que la Ingeniería en Telecomunicaciones se ha consolidado como una de las profesiones más dinámicas y de mayor prestigio a nivel internacional.

Por ejemplo, en México la fuerza laboral en comunicaciones y telecomunicaciones durante el tercer trimestre de 2024 fue de 14 mil 700 personas, con una edad promedio de 36.3 años y con una proporción de hombres y mujeres del 91.8 %, versus 8.2 %. Esto, de un reporte que publicó la Secretaría de Economía.

Desde hace varias décadas en la mayoría de los países los profesionales del sector de las telecomunicaciones han conformado asociaciones, organizaciones gremiales y órganos colegiados para hacer de las telecomunicaciones la profesión líder en el desarrollo y la aplicación de la ingeniería que resuelva de manera constructiva problemas de interés nacional e internacional en beneficio de la humanidad.

Para el caso de México, identificamos que el sector de las telecomunicaciones no cuenta con un colegio profesional formal, puesto que siempre ha sido asociado como un agremiado a otros colegios previamente fundados.

Es en esta dirección que un grupo de profesionales líderes en materia de telecomunicaciones hemos conformado el Colegio Oficial de Telecomunicaciones de México.

Estamos convencidos de ordenar el ejercicio de la profesión a través del mismo y representarla ante la sociedad y las administraciones públicas, impulsando su progreso y su evolución a través de la cooperación entre todos los profesionales del sector, desde iniciativa pública privada, militares, operadores de redes, docentes, investigadores, tecnólogos, reguladores, economistas, financieros, abogados, entre otros.

Queremos sumar nuestra amplia experiencia en materia de telecomunicaciones para conectar a todas las mexicanas y a todos los mexicanos.

Es cuanto, senadores.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchísimas gracias.

Ahora le daremos el uso de la palabra a la maestra Alejandra Carrillo Olano; ella es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de las Américas, Puebla, y maestra en Pedagogía para el Desarrollo.

Es formadora y comunicadora comunitaria en Red de Comunicadoras y Comunicadores Boca de Pole, Asociación Civil.

También es coordinadora de producción del informativo semanal Polen al Aire y es vínculo de comunicación en Canto de Cenizales, conformada por medios comunitarios y organizadores de comunicación comunitaria y popular de México.

Bienvenida, maestra, al Senado de la República.

**La C. Alejandra Carrillo Olano:** Muchas gracias.

Muchas gracias por la escucha a todas y todos.

Y, bueno, como ya varios en las demás mesas y en ésta, aplaudimos la eliminación del artículo 201 anunciado ayer, pero también nos sumamos a decir que faltan algunas demandas y, sobre todo, desde los pueblos originarios.

Esta ponencia se enmarca justamente en la experiencia de Boca de Polen, una red de comunicadoras y comunicadores con base en Chiapas y con más de dos décadas de trabajo en el fortalecimiento y la comunicación desde los pueblos.

Boca de Polen también es promotora de proyecto Canto de Cenzontles, un espacio colaborativo que incluye la participación de varias organizaciones y radios comunitarias e indígenas donde se fomenta la formación, la producción y difusión de contenidos radiofónicos que expresan, desde narrativas propias, la diversidad de pensamientos, voces, lenguas, formas de vida, culturas indígenas y afromexicanas.

Hoy venimos a exponer algunos puntos principales sobre servicios digitales que impactan directamente a la comunicación comunitaria indígena.

Desde las comunidades originarias los contenidos ya no circulan sólo por medios tradicionales como es la radio, sino cada vez más se hace mediante plataformas digitales, redes sociales, archivos en línea y transmisiones vía streaming.

Por ello, es urgente que la ley reconozca e incorpore el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos a acceder, participar y desarrollar sus propios servicios digitales con condiciones de conectividad adecuada, sin discriminación y con acceso preferente a infraestructuras públicas digitales.

Sin este reconocimiento, se corre el riesgo de dejar fuera el entorno digital a las voces que históricamente han sido silenciadas en los medios hegemónicos.

Canto de Cenzontles, además de sus estrategias de difusión, desde la cual han logrado espacios permanentes en más de 60 radios públicas comunitarias e indígenas del país, crea, almacena y distribuye su información a través de estos intermediarios digitales, llámese Facebook, Telegram, Spotify, Google Drive.

Esto constituye diversos riesgos, como que no hay un control directo desde Canto sobre las reglas y el manejo de información en aspectos como:

Uno, acceso y dependencia.

Canto debe seguir las reglas de las plataformas que pueden limitar o censurar su contenido discrecionalmente.

No se garantiza la permanencia de los contenidos ni en las plataformas ni en servicios como streaming.

Por ejemplo, Facebook anunció que eliminará transmisiones en vivo a partir de cierta fecha.

Dos. Existe una desigualdad en la visibilidad de los contenidos.

Tres. Hay una ausencia de una regulación habilitante que fortalezca plataformas propias para los medios de comunicación indígena que puedan ofrecer servicios digitales y donde se pueda hospedar el contenido. A esto nos referimos con infraestructura pública digital.

Por lo tanto, consideramos que el gobierno tiene tres responsabilidades en esta materia.

Uno. La ley no habla de regulación de contenidos digitales, no hay regulación a los intermediarios que presten estos servicios digitales.



Dos. Es necesario establecer la obligación del Estado de fortalecer las infraestructuras públicas digitales, bienes públicos digitales, particularmente en los casos de los pueblos originarios.

Tres. Apoyar la creación de contenido y aplicaciones locales. La importancia de la existencia de un fondo que apoye a la digitalización, catalogación de contenido en las plataformas propias y, en general, en el ciclo de creación de contenidos.

En este sentido, se argumenta que la nueva legislación debe incluir disposiciones explícitas que aseguren:

Presupuestos públicos suficientes y accesibles para la producción y circulación de contenidos indígenas, afromexicanos y comunitarios.

Criterios de asignación diferenciados y justos que reconozcan las condiciones estructurales de desventaja frente a medios comerciales.

Apoyo integral a todo el ciclo de vida de los contenidos, desde la capacitación y producción, hasta el acervo, la digitalización y preservación de acervo cultural.

Y el reconocimiento de las infraestructuras públicas digitales y los bienes comunes digitales en línea con los principios del Global Digital Compact de las Naciones Unidas.

Este es un llamado al Senado para que, desde la ley, se reconozca y dignifique nuestro trabajo que hasta ahora hemos hecho con recursos limitados y de manera voluntaria.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias a usted.

Tiene, ahora, el uso de la palabra el doctor Ernesto Piedras Feria.

Es licenciado y doctor en economía, especialista en análisis del mercado, regulación en telecomunicaciones y estudios de valor económico de las industrias de la creatividad.

Se desempeña como CIU y director general de la firma de consultoría, The Competitive Intelligence Unit.

Es autor de la columna semanal "Inteligencia Competitiva", en el periódico El Economista.

Es colaborador de El Financiero-Bloomberg y el canal de noticias Foro TV.

Bienvenido, Ernesto Piedras, al Senado de la República.

**El C. Ernesto Piedras Feria:** Senador Javier Corral.

Senadores todos y senadoras:

Buen día.

Muchas gracias por esta apertura.

Celebro la invitación, no sólo por el gesto de cortesía, sino porque retomo la lección de la importancia de estar recogiendo de mis colegas, compañeros y amigos, estos aprendizajes.

Yo podría empezar con un cliché y decir que estamos en un momento histórico que nos va a marcar el destino del sector y la nación, etcétera, y mañana haríamos una gran nota periodística, pero sería falso.

Cada día, en mis casi 30 años de experiencia en el sector, estamos marcando el destino de este sector, porque la tecnología cambia, la regulación, la adopción cambia. Entonces, cada día vamos escribiendo este libro sectorial.

Lo que sí sería un grave error sería hacer una mala legislación, una mala regulación y una mala política sectorial. Eso sí nos marcaría permanentemente.

Por eso, celebro y vuelvo a decir, agradezco esta invitación y estar aquí.

Me voy a enfocar, porque ya se ha trabajado intensivamente por varias horas en diferentes aspectos, yo me voy a enfocar a dos temas.

Uno. El de preponderancia.

Y, el otro, insistir en el tema de plataformas digitales.

Preponderancia, diez años de su habilitación en el plano nacional de nuestro sector.

Es muy buen corte de caja, sin duda, repasar su mera definición.

¿Qué es preponderancia?

Es lo mismo que hace diez años.

En este país, cuando banda ancha eran dos megas o cinco megas, y hoy que banda ancha son 100 o 500, repasemos cuál es la simple definición de un agente económico preponderante para telecomunicaciones y para radiodifusión, pero hoy toca verlo en telecomunicaciones.

¿Cuál es su alcance?

¿Cómo lo medimos?

Porque se le pusieron tres métricas que son: cobertura, infraestructura, número de líneas.

Pero, por ejemplo, no se me metió en esa métrica márgenes de ganancia, no se metieron ingresos, no se habrán metido algunas ingenieriles, entonces, es, otra vez, buen momento de remangarnos, ingenieros, economistas, abogados, a repasar esas métricas a una década de distancia y, con todo ello, metodologías.

Pero recojo el tema de mi agradecimiento original, consultas públicas, consejo consultivo, apertura, no unipersonalismo para un sector que toca. Ojalá, queremos, que toque a los más de 133 millones de mexicanos que habemos.

Hay 159 millones de líneas móviles.

Hay más elementos de conexión que mexicanos en el país, pero no todos los mexicanos estamos conectados.

Hace diez años esa reforma probó tener muy buenos efectos.

Se expandió la cobertura.

Crecieron las inversiones.

Entraron nuevos jugadores y bajaron los precios.

Llegamos a niveles que pudimos llegar a llamar competitivos.



Nunca estamos satisfechos porque es un sector por demás dinámico en el precio.

En el mundo los precios de los equipos, de los servicios van bajando.

Somos un país que padecemos de bolsillos cortos, no nos alcanzan los recursos para todo lo que requerimos y lo que requerimos es mucho.

Y si el mundo se va abaratando y en México hay un rezago tarifario, y eso lo hemos empezado a padecer desde el 2018. Dicho en otras palabras, nos hemos encarecido en precios de equipamiento y de servicios en el país.

Y para un país en donde, según la métrica que tomemos, cinco de seis o seis de diez de nuestros compatriotas padecemos algún tipo de pobreza, no queremos seguir sumando esa pobreza digital.

Por eso, otra vez la importancia de estas mesas y de esta nueva reforma que debe ser una reforma de revisión permanente. Entonces, tenemos que trabajar por esa competencia.

Pero ¿cuál es el fin de estas mesas?

No es la competencia en sí misma. La competencia es un medio para optimizar y maximizar el bienestar de los mexicanos: precio, cobertura y calidad. Es a lo que debemos llegar finalmente.

Y en términos de plataforma pues ha sido bastante bien cubierto, suscribo mucho de lo que se ha dicho aquí. No podemos, mientras unos países, incluso, ingresan aranceles, nosotros quedarnos en esa desventaja competitiva.

Reitero mi agradecimiento al cuerpo de senadores.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias al doctor Ernesto Piedras.

Ahora le vamos a ceder el uso de la palabra a la ingeniera Tania Villa Trápala.

Es ingeniera en telemática por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Cuenta con una maestría en sistemas inalámbricos del Real Instituto de Tecnología en Suecia.

Y un doctorado en Electrónica y Comunicaciones de Telecom Paristech, Francia.

Trabajó como investigadora en el Centro de Investigación Eurecom, en Francia.

Realizó estancias de investigación en los laboratorios de Deutsche Telekom, en Alemania.

Y colaboró como investigadora invitada en la Universidad de Humboldt en Berlín.

Bienvenida, ingeniera Tania Villa Trápala, al Senado de la República.

**La C. Tania Villa Trápala:** Muchas gracias, senador.

Únicamente corrijo mi apellido, es Villa, Tania Villa.

Agradezco la oportunidad, senadoras, senadores, para dirigirme a ustedes y, sobre todo, compartir este espacio con tan distinguidas y distinguidos colegas.

Senadores colegas y en general al público:

Yo les vengo a hablar de un tema que quizá no es tan llamativo, pero que sí es muy relevante, que es la infraestructura.

¿Por qué digo que es tan relevante?

Porque la infraestructura es un insumo esencial para la provisión de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y esto, en palabras simples, quiere decir sin infraestructura no hay servicios.

En los últimos años escuchamos mucho hablar del 5G.

¿Qué es el 5G?

Es la tecnología más reciente de telefonía móvil o de telefonía celular.

Pero de lo que no se habla mucho es que el 5G no existe sin un despliegue de fibra óptica.

Para que nosotros podamos gozar los beneficios de esa tecnología necesitamos redes físicas, redes terrestres no solamente el espectro, y creo que no es coincidencia que los países a nivel mundial, con las velocidades más altas de Internet, también tienen un robusto despliegue de fibra óptica.

Ahora, ¿cuáles son los retos en el despliegue de infraestructura en México?

México es un país de aproximadamente dos millones de kilómetros cuadrados, es un país de un territorio diverso, es un país con montañas, es un país con selva, con desierto.

¿Podemos llevar la fibra óptica a cada rincón del país?

No. La respuesta es no.

¿Por qué?

Porque es difícil, es caro, no se puede llevar ese cable físico a la cima de la montaña.

Creemos nosotros que la conectividad se va a dar con diferentes tecnologías en complemento. Cuando no se pueda llevar la fibra óptica, ¿puede llevar microondas?

Cuando no se pueda llevar microondas solo podrá acceder vía satélite.

Y ahora, ¿por qué me refiero también a estos retos del despliegue de infraestructura?

Porque también si pensamos en el caso de México en un aspecto más práctico, para desplegar infraestructura los operadores chicos, grandes o del tamaño que sea tienen que lidiar con una normatividad a nivel local, que en México se define a nivel municipio.

¿Eso qué quiere decir?

Que en México tenemos alrededor de dos mil 500 municipios, los operadores se enfrentan a normatividad con dos mil 500 actores que la definan.

Por eso, una de las propuestas que incluye la iniciativa de ley es la homologación, la simplificación y la digitalización de estos trámites de despliegue de infraestructura.



Si no tenemos estos trámites que sean homologados.

¿Qué quiere decir?

Que en todos lados les pidan lo mismo, simplificados, eliminar requisitos que no sean necesarios y además digitalizados para que se puedan realizar en línea.

Va a ser muy difícil este despliegue de infraestructura, los operadores tienen que planear sus inversiones y de esta manera se les da certidumbre jurídica.

Ahora, ¿qué pasa cuando ya tenemos desplegada la infraestructura?

Creo que como usuarios hemos caminado por las calles y hemos visto los postes repletos de cables, que incluso algunos están en desuso.

Nos ha tocado a lo mejor llamar a nuestro proveedor del servicio de Internet cuando falla y que se pasen una hora buscando de dónde llega el cable a mi casa.

Bueno, pues esto es un problema justo del ordenamiento de la infraestructura, no solamente es en el servicio, en la provisión del servicio.

También es un riesgo, incluso en México tenemos sismos, tenemos desastres naturales, ¿y qué pasa?

Que cuando se cae un poste nos quedamos sin servicios.

Entonces, un ordenamiento de infraestructura, que en el caso de la iniciativa se está planteando como ordenamiento e incluso soterramiento de la infraestructura, va a ayudar y va a brindar beneficios a los mismos operadores, a los ciudadanos, incluso es una cuestión de contaminación visual el que tenemos que lidiar con todos estos postes y cablerío en nuestras calles.

Esa es otra de las perspectivas que esta iniciativa pretende atacar el despliegue y fomentar el despliegue de infraestructura.

Y me gustaría resaltar también una última, que también ya se discutió en este panel, que es la compartición de infraestructura.

La infraestructura más eficiente es la que es compartida. Si pensamos en que en este recinto tenemos cobertura del servicio móvil, si no se comparte la infraestructura estaríamos pensando que, si tenemos cuatro operadores distintos, habría cuatro torres, igual 12 antenas para darnos ese servicio y entonces tendría quizás Reforma lleno de torres y de antenas.

Incluso hay una tendencia a nivel internacional y que en México también ya la estamos experimentando, que se comparte más allá de la infraestructura que le llamamos pasiva, que son básicamente los fierros, las torres, sino que también va más allá y es una infraestructura activa y donde se puede compartir incluso la misma antena y que los operadores puedan utilizar la misma infraestructura o antena para transmitir sus señales y en ese sentido eficientar ese despliegue de infraestructura.

En eso dejo mi intervención.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Al contrario.

Muchísimas gracias, ingeniera.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Federico González Luna Bueno, él es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; de 1995 a 2000 fue director general de Sistema de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ha sido presidente del Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones, profesor de derecho mercantil en la Universidad Nacional Autónoma de México, así como conferencista en diversos foros de México y en el extranjero; compilador del libro: "La Regulación de las Telecomunicaciones en México", editado por Miguel Ángel Porrúa, un experto también en el sector.

Bienvenido, Federico González Luna.

**El C. Federico González Luna Bueno:** Muchas gracias, senador Corral.

Muchas gracias.

Y muy buenas tardes, señoras y señores legisladores.

Buenas tardes también a la audiencia que nos acompaña en este salón o vía plataformas digitales.

El mercado de telecomunicaciones en México no funciona, lo que ha traído costosas consecuencias en calidad de vida para la población mexicana, tanto para la que habita en áreas apartadas o sin servicio, como para el grueso de la población la que habitamos en los centros urbanos.

En las condiciones actuales y la iniciativa de ley por sí misma no cambiará las cosas, tomará 20 o 30 años lograr que en México baje el precio por gigabit a rangos internacionales competitivos o se tenga más y mejor cobertura de servicios.

Prestar servicios de telecomunicaciones en México es sumamente difícil, mucho más que en los países desarrollados o similares al nuestro; hay obstáculos a la vista, contrarios a las mejores prácticas internacionales.

Si las nuevas autoridades que pronto vendrán no corrigen esta situación, será iluso pensar que en México tengamos servicios de telecomunicaciones competitivos a nivel internacional.

El mercado de las telecomunicaciones, en México, presenta tres fallas esenciales:

Primera. El deficiente comportamiento del mercado en función de un operador preponderante que no ha podido ser regulado, supervisado y, en su caso, sancionado conforme lo prevé la Constitución y la ley.

Una y otra vez, año tras año el Ifetel se mantuvo cómodo y permitió que el preponderante América Móvil concentrara, irremediablemente, la mayor parte de los ingresos del sector.

Fue un gatopardismo exitoso para el regulador, para el preponderante, pero lamentable para los consumidores mexicanos, un costo ponderado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en billones de pesos, no sientos de miles, billones de pesos para la sociedad mexicana.

Pensar siquiera en aflojar o desaparecer la regulación asimétrica en México, es llevar al país a una situación ominosa ante el mundo.

Segundo. El espectro radioeléctrico en México es el más caro del mundo, sin precios de mercado y una deficiente y diversificada asignación es absurdo e irrisorio pensar en competencia real y en que los consumidores tengan servicios a buenos precios y de calidad. El espectro caro mata al mercado.

Nuevamente, el pleno del Ifetel hizo oídos sordos a señales tan graves y apremiantes, como el hecho de que los dos principales competidores del preponderante devolvieran espectro porque su precio lo hacía



impagable. Nada pasó, el espectro siguió caro, los competidores no compitieron y los consumidores mexicanos volvieron a sufrir el precio y calidad de servicio.

Tercero. La voracidad de algunas autoridades locales y el galimatías regulatorio que han generado han propiciado, han hecho caro, lento y engorroso el despliegue de infraestructura cableada y de fibra óptica en cientos de municipios en el país, como bien señalaba usted.

Carecemos de una política pública o siquiera de ciertos criterios para el despliegue de infraestructura local. El Ifetel y la SCT, en su momento, dejaron pasar el tema sin voltear a ver.

El resultado, es que hoy tenemos una total anarquía en la que ganan autoridades locales, insensibles, en ocasiones abusivas y poco transparentes.

Han perdido oportunidades de desarrollo los operadores y nuevamente los consumidores han carecido de servicios o han pagado precios elevados.

Debemos celebrar el anuncio de la Presidenta de la República dado el día de ayer en su conferencia de prensa matutina. La eliminación del artículo 109 de la iniciativa es un gran paso a favor de la libertad de expresión y el derecho a la información. Así, las plataformas digitales aseguran un espacio de libertad.

En cambio, no podemos dejar de señalarlo, a la radiodifusión se le está dando una nueva vuelta al grillete.

En tanto, las plataformas digitales gozan de una gran desregulación, la radio y la televisión están asfixiadas en un amplísimo universo regulatorio.

¿Sabían ustedes, señores legisladores, que en radio y televisión se contempla en la iniciativa que la autoridad administrativa pueda ordenar la suspensión inmediata de transmisiones de una estación de radio o de un canal de televisión si la autoridad discrecionalmente considera que un locutor o conductor no distinguió adecuadamente entre noticia y opinión?

Por el hecho de que a juicio de la autoridad no se hizo un uso correcto del lenguaje, a pesar de que la Corte ya había declarado inconstitucional esta disposición, por no usar una campanilla o señal similar para entrar a comerciales o por supuestos, que no cabría citar el día de hoy.

Para ser justos, debemos decir que el modelo de esta iniciativa es el de la ley de 2014, desechado en 2017, pero ahora retomado con más ímpetu y fuerza.

Resulta evidente que el redactor solamente escuchó un lado de la moneda.

Es indispensable que en el ambiente de libertad no solo exista para las plataformas digitales, sino también para la radio y la televisión, los servicios que compiten entre sí deben tener una regulación similar.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias, licenciado.

**El C. Federico González Luna Bueno:** Concluiría con una frase, nada más.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Sí, cómo no.

**El C. Federico González Luna Bueno:** Gracias, senador.

El ánimo liberatorio que llevó a la desaparición del artículo 109 de la iniciativa por parte de la Presidenta de la República, debiera también estar presente para garantizar la libertad de expresión plena para la radiodifusión, porque la libertad de expresión no es un derecho de los medios, sino del ciudadano en una sociedad democrática.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Federico González Luna.

Vamos a abrir ahora la etapa de preguntas de los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos, para cada uno de los ponentes o para todos.

Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia de la senadora Simey Olvera Bautista, quien está con nosotros en este conversatorio, y quien va a hacer preguntas a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Muchas gracias, senadora Simey Olvera, hasta por tres minutos.

**La C. Senadora Simey Olvera Bautista:** Muchas gracias.

Muy buena tarde.

Saludo con afecto a los presidentes de estas comisiones y les reconozco este trabajo que han hecho, es un reflejo de un Senado abierto, además expertos en la materia.

De verdad, mi reconocimiento a ustedes y a las y los senadores que han estado aquí en este conversatorio importantísimo y, por supuesto, a la gente que está presente, a la gente que ve a través precisamente de estas redes, que tanto estamos hablando en estos días.

La pregunta sería para el doctor Luis Miguel Martínez, reconociendo su amplia trayectoria, felicitándolo por el Foro de la Gobernanza del Internet.

Mi pregunta sería en qué tan importante es el enfoque de corresponsabilidad que tiene esta ley donde se combinan precisamente metas de cobertura mínima, incentivos a la inversión y la colaboración institucional.

Podrá ayudar a llevar estos servicios digitales, incluso a las comunidades más alejadas del país, cierto que es un gran reto.

¿En qué medida podrá ayudar, podrá coadyuvar este importante enfoque?

Y aprovecho también el día de hoy para reconocer, felicitar a las y los maestros en este 15 de mayo, muchos aquí siguen en aulas, siguen dando clase.

Y es importante que también sigamos aprendiendo porque, sin duda, la figura de una persona al frente de aulas, de cualquier nivel, es indispensable.

Y esto hoy que nos convoca a un nuevo aprendizaje, a las tecnologías, a las telecomunicaciones es, sin duda, de reconocer que estén también enseñando. Mi felicitación.

A la colega, licenciada en ciencias de la comunicación, licenciada Alejandra que hace poco también fue Día de la Comunicóloga y el Comunicólogo.

Mi reconocimiento, doctora Barrientos.

Y a todas las personas expertas aquí.

Esto es el Parlamento Abierto, esto es escuchar a la gente experta y, por supuesto, no pasar por obscurito, como antes se hacían todas las leyes, las reformas; hoy están con personas expertas y con estas preguntas, además diciéndole a la gente que esto va a continuar, porque es parte de una nueva forma de hacer la legislación.

Es cuanto, presidente Corral, le agradezco la atención.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias, senadora Simey Olvera Bautista.



Ahora tiene el uso de la palabra, para formular preguntas a nombre del grupo parlamentario del PRI, la senadora Claudia Anaya Mota.

Y quiero aprovechar la intervención de la senadora Claudia Anaya para destacar que también ha estado conectado desde el inicio de este conversatorio el senador Manuel Añorve Baños, a quien felicitamos porque hoy es el día de su cumpleaños.

Así que espero nos esté escuchando, le mandamos un abrazo.

Ahí estás, Manuel, solo para felicitarte en tu cumpleaños.

**El C. Senador Manuel Añorve Baños:** Muchas gracias.

Aquí estamos pendientes.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias por participar y estar pendiente.

Senadora Claudia Anaya Mota.

**La C. Senadora Claudia Edith Anaya Mota:** Muchas gracias.

Agradecer, valorar y reconocer la presencia de todos los ponentes que hemos tenido, sin duda, especialistas en el tema.

En el 2014 hubo conversatorios, foros por seis meses para poder llegar a una legislación.

Hoy tenemos algo mucho más corto, mucho más leve, pero siempre digo: Mejor tener algo que nada.

Yo quiero preguntarle a la gente del gobierno.

A ver, el gobierno ejerció un crédito fiscal por 40 mil millones de pesos sobre Altán, y ahora Altán ya pertenece al gobierno.

Esto está bien, porque finalmente en la última reforma constitucional al artículo 28 queda establecido que el Internet que provea el Estado es de carácter exclusivo al ser considerado una actividad estratégica.

En este sentido, quiero que me digan cómo es de que no se está distorsionando el mercado, si Altán-CFE, porque Altán utiliza la red CFE que es una red subsidiada, porque es la red de la CFE, está vendiéndole Internet a centros comerciales, tiendas de autoservicio particularmente, Bait particularmente está vendiendo Internet al menudeo proveniente de una red que está subsidiada.

¿Cómo es que no se genera una distorsión de mercado con esto?

Y cómo es que no se va a generar una distorsión de mercado mayor si la ley dice que el Estado quiere tener concesiones que tengan un carácter comercial, no un carácter público; con lo que siempre estuvimos de acuerdo desde el 2014, por eso se permitió la asociación de CFE con Altán para que el Internet llegara a las comunidades remotas para que se diera un servicio de carácter público.

Pero ahora si nos pasamos a un servicio de carácter comercial con la infraestructura que provee el Estado.

¿Cómo es que pretenden ustedes que no haya una distorsión?

Yo valoro también mucho a todas las aportaciones que nos han dado en cuanto a la regulación de las redes sociales, sí coincido de que se tiene que eliminar el artículo 3 si se va a eliminar el artículo 9.

Valoro particularmente a quienes han hecho referencias que tienen que ver con la inconstitucionalidad de varios artículos y con la violentación de varios tratados internacionales, que van mucho más allá del 109.

Por eso es importante que tomemos nota que nos siguen haciendo marco referencia de lo que estamos violentando, para poder corregirlo en el futuro dictamen.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias a la senadora Claudia Anaya.

Ahora tendrá el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el senador Gustavo Sánchez Vásquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El C. Senador Gustavo Sánchez Vásquez:** Gracias, senador Corral.

Tercer conversatorio, me llama mucho la atención que la gran mayoría, sino es que todos los que han participado, aparte de ser grandes expertos, empiezan agradeciéndonos que los estemos escuchando.

No tienen nada qué agradecernos, es nuestra obligación primaria.

Este debería ser el ejercicio por regla y no por excepción, el Senado debiere tener escuchar antes a los interesados, mucha mejor legislación tendríamos si lo hubiéremos hecho.

Celebro, pues que sigamos en este conversatorio escuchando a los que sí saben mucho de este tema.

En este tema, en particular dos preguntas.

La primera para el expositor Luis Miguel Martínez, preguntarle.

¿A qué barreras se estarían enfrentando los pequeños operadores de telecomunicaciones por el desarrollo de la llamada infraestructura pasiva?

Una segunda pregunta sería.

¿Cómo podríamos, a través de esta legislación secundaria que se está estudiando, que se está apenas formando y cómo podríamos apoyar el acceso para que en el espectro de la radiotelecomunicación también pudieran entrar los pequeños operadores tan importantes en este sentido?

Esa sería la pregunta que tendría.

Se ha comentado mucho que el día de ayer se declaraba pues que, por parte del Ejecutivo la disposición, voy a llamarlo así, de poder hacer algunos cambios al proyecto original, cuatro o cinco cosas.

Yo quiero dejar claro que aquí no se han hablado de cuatro o cinco cosas, aquí hacemos un recuento de los tres conservatorios que apenas llevamos, de estos conversatorios, llevamos fácilmente más de 50 puntos.

Yo espero que aquella frase, senador Corral, que usted dijo, de que estaríamos preparando una reservotota, esté siendo plasmada en los hechos y no salgamos con un tirito de cuatro o cinco cosas después de escuchar tantas, tantas cosas tan importantes que escapan a nuestro conocimiento por no ser especialistas.

Y una segunda y última pregunta, senador Corral.



Ayer formalmente le hice la petición a nombre de los senadores del PAN, de que si habíamos enviado la invitación para que esté presente el titular de... en estos conservatorios.

Quisiera saber ¿si se hizo esa invitación, ya formal por escrito?

Es cuanto, senador Corral.

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Bien.

Sólo para efectos de una aclaración.

Yo he hablado de que sí vamos a construir una gran reserva, pero el senador Sánchez ha hablado siempre de una reservotota.

Yo sólo he dicho que es una gran reserva, porque la verdad pues sí va a ser una modificación al dictamen considerable en función de todo lo que hemos estado no solamente escuchando aquí, que ya ha tenido un eco en la propia Presidenta de la República en su conferencia de prensa del día de ayer.

Entonces pues los presidentes de las comisiones y, en todo caso las juntas directivas, deben procesar su solicitud.

Yo espero que estas presidencias y estas juntas directivas pues se puedan reunir lo más pronto que se pueda para dar respuesta a su planteamiento, senador Gustavo Sánchez, con todo gusto.

Vamos a darle ahora la palabra a para formular preguntas a nombre del grupo parlamentario de Morena a la Senadora Beatriz Mojica.

Gracias, senadora, por estar aquí y participar.

**La Senadora Beatriz Mojica Morga:** Muchas gracias, senador.

Bueno, primero saludar a todas las y los invitados, decirles que sus aportaciones han sido muy valiosas para lo que tendremos o ya se está construyendo.

Escucharlos siempre nos ayuda a tener una mayor claridad en lo que se va a legislar, desde luego, y este ejercicio que se está haciendo es muy importante, muy valioso para el Senado de la República.

Yo lo que les plantearía es cómo logramos fortalecer el modelo de telecomunicaciones para que las poblaciones, pues más alejadas siempre tengan un mejor acceso.

Y cómo logramos que, en ésta, que varios han planteado aquí que pueda haber una igualdad de competencia, digamos en los temas comerciales, pues cuidemos que las poblaciones más apartadas, sobre todo las poblaciones indígenas y afromexicanas que en este país pues están muy fuera de las telecomunicaciones, yo soy de Guerrero, de la población afromexicana y cuando yo pienso en:

Por ejemplo, en la carretera que va de Acapulco a Ciudad de México, de Ciudad de México a Acapulco, la mitad del tiempo estamos incomunicados en la carretera, en una de las autopistas más transitadas de nuestro país.

Entonces cuando pensamos en las comunidades que están un poquito más adentro de la carretera principal que es la autopista, pues vemos siempre esta falta de acceso de las telecomunicaciones.

Y eso es algo en lo que yo he venido insistiendo en los conversatorios para ver bueno.

¿Cuál es, cómo garantizamos que la ley contemple, sí la competencia, la regulación de todas las grandes empresas, pero que vayan a esa parte social, no solamente el estado, sino que también vayan de alguna forma las empresas? Eso, por un lado.

Entonces yo les haría esa pregunta.

Y, por otro lado, también pues hay un tema que ha causado polémica, se ha platicado si se va a retirar el artículo y qué tiene que ver con cómo le garantizamos los derechos a las audiencias, desde luego.

Y cómo garantizamos que nuestros niños, nuestros jóvenes pues no estén expuestos en las redes sociales a todo lo que tiene que ver con racismo, discriminaciones, con reclutamiento de niños, de jóvenes que se está dando también.

Y, desde luego, todo lo que tiene que ver con temas de pornografía infantil, México es el segundo lugar de pornografía infantil del mundo y es a través de las redes sociales.

Entonces esos temas polémicos que en todo momento también tenemos que estar pensando en las telecomunicaciones, porque no estamos pensando solamente en aparatos, en redes, en espectro, sino en los seres humanos que están atrás de cada teléfono, de cada, de cada computadora, de todo lo que implica también cómo fortalecemos esa parte.

Muchísimas gracias.

**El Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

Yo quisiera también adicionar a este conversatorio una pregunta, porque se ha traído el tema de la reforma del 2013, la del 2014, la ley y luego la reforma del 2017 e incluso, se abordó aquí la acción de inconstitucionalidad que la Corte resolvió a favor sobre algunas cuestiones normativas de la ley del 2014, lo abordó el licenciado González Luna, abordó también el tema de preponderancia.

Yo estoy absolutamente de acuerdo de que debiéramos ir a un mejor concepto de preponderancia para que le sirviera a todos los sectores y servicios y no sólo a un preponderante en televisión abierta o un preponderante en telecomunicaciones al que hay que aplicarle, efectivamente la regulación asimétrica.

Yo digo, hay que aplicársela también a la televisión restringida, por ejemplo, un tema que está intocado en la historia.

Pero me parece muy interesante que aquí se traiga el tema de la, del artículo 8, incluso que se le esté comparando con el artículo 109 en materia de plataformas digitales, como si las plataformas digitales fueran lo mismo que las concesiones de radio y televisión.

Porque lo que hay que decir es que esta disposición viene en la ley del 2014, era la fracción IV del artículo 216, ahora es la fracción LXII del octavo, antes era atribución del IFT la posibilidad de suspender precautoriamente las transmisiones cuando se incumplan las disposiciones legales.

Pero en el 2017, un grupo de senadores formuló una reforma para eliminar esta disposición y los derechos de las audiencias, incluso ese fue motivo por el que se fue a la Corte, eliminaron los derechos de las audiencias y esta fracción, que era la fracción IV del artículo 216.

Pero la Corte no se pronunció sobre el fondo, al menos que tengamos aquí la posibilidad de escuchar del licenciado González Luna el contenido de la resolución de la Corte, hasta donde sé, la Corte resolvió sólo por procedimiento legislativo y se generó un vacío legal, se regresaron en la iniciativa de la Presidenta de la República las disposiciones como estaban, aunque efectivamente, en la nueva fracción con una redacción distinta, pero fundamentalmente se mantenían esas disposiciones.



Por qué comparar las plataformas digitales con la responsabilidad que tiene la radio y la televisión a la luz de lo que acaba de hacer Televisa, transmitiendo un spot antiinmigrante, patrocinado por el gobierno de los Estados Unidos.

Un spot vejatorio de la dignidad de los mexicanos contrario a los derechos humanos.

Yo creo que éstas son de las cosas que también tenemos que reflexionar.

Así que, sin más, yo hago esta formulación directa, porque ahora se quiere trasladar la idea de que el octavo es lo mismo que el 109, y yo creo que son dos naturalezas jurídicas distintas, pero usted nos va a dar su opinión como conocedor del tema.

Muchas gracias.

Adelante.

La cláusula cuarta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se lo recuerdo, señor senador.

Adelante.

Vamos a empezar con, en el orden en el que había tomado la palabra.

A ver es, si no me equivoco, es Dardo Emanuel, empezando por usted.

Adelante.

**El C. Dardo Emanuel Neubauer:** Bueno, muchas gracias.

Haciendo eco de alguna de las preguntas que dejaron en el aire senadores, senadoras.

Con respecto a la cuestión de violación de tratados internacionales.

Aclarar también que en un año, año y medio aproximadamente se está discutiendo, se va a rediscutir el T-MEC y en eso creo que es importante poner en consideración la discusión del capítulo de comercio digital, particularmente el apartado 19.17 sobre responsabilidades de los intermediarios y de las plataformas.

Que como está actualmente redactado se le exime de responsabilidades de contenidos de terceros, pero que es importante señalar que cuando existe un proceso de curaduría de estos y de editorialización de estos contenidos a través de algoritmos, es necesario que adquiera otro carácter.

Entonces, aprovechar ese momento de la discusión del tratado de libre comercio.

Con respecto a lo que señalaba la Senadora Mojica sobre cómo salvaguardar los derechos de las audiencias, particularmente de niños en el entorno digital, es algo totalmente adecuado a una discusión que puede ser en este proyecto de ley, o en un proyecto de ley que aborde, justamente, los servicios digitales de forma extensa.

Pero sí es una cuestión fundamental de cómo no dejamos expuestas a las infancias, a las juventudes, a una serie de contenidos que terminan siendo vulneradores de derechos, llevando a cuestiones de violencia, hasta inclusive a riesgos de vida, cuando se someten a estos desafíos, a estos challenges, donde quién puede hacer más o quién puede llevar hasta el extremo situaciones mucho más peligrosas.

Entonces, creemos que sí ahí es importante que las futuras regulaciones pongan atención a cómo poder delimitar esto.

Y, por último, retomando lo que decía el Senador Corral, con respecto a la naturaleza del spot antiinmigrantes del gobierno de Estados Unidos, que se transmitió tanto en televisión como se está transmitiendo actualmente a través de YouTube.

Es importante mencionar que si bien el artículo 210 de la iniciativa de ley prohíbe que las plataformas comercialicen este tipo de espacios publicitarios.

Es necesario también señalar qué mecanismos de sanciones más allá del económico, se le va a imponer a estas plataformas, porque sabemos que los gigantes tecnológicos pueden sobrellevar muchas de las multas que se les imponen desde los países dado su volumen económico que manejan, pero estaría interesante saber cómo se podría hacer cumplir este artículo 210 hacia las plataformas digitales y qué tipo de sanciones, más allá del económico, se le podría imponer.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Al contrario, muchas gracias al doctor Dardo Emanuel Neubauer.

Ahora le cedemos el uso de la palabra al licenciado José Montealegre Jiménez.

**El C. José Montealegre Jiménez:** Gracias, Senador Corral.

Voy a terminar, no hubo preguntas, ahorita voy a hacer algún comentario, pero quiero terminar el planteamiento que no terminé.

Nosotros tenemos dos propuestas fundamentales.

Uno, en el tercer párrafo del artículo 2 de esta iniciativa ley, se reconoce que el Estado protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y garantizará el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones desde el ejercicio de la rectoría en las telecomunicaciones, sin embargo, en el primer párrafo del mismo artículo prevalece la clasificación de servicios públicos de interés general.

Sostenemos que las telecomunicaciones deben ser reconocidas como sector estratégico, como un tema de seguridad nacional.

Y también proponemos crear un consejo y observatorio social de las telecomunicaciones que tengan característica de ser un consejo honorífico, que desde las necesidades de la sociedad se conviertan en los ojos de la población en este sector.

¿Cuáles serían esas características?

Debe estar contemplado en el reglamento orgánico de la Agencia de Transformación Digital, sus decisiones tendrán que ser de carácter vinculatorio.

Será un consejo honorífico sin remuneración alguna, integrado por representantes de los distintos sectores económicos y sociales como los pueblos originarios.

A mí me gustaría, sobre todo, insistir en el planteamiento que nosotros estamos haciendo como trabajadores del sector de las telecomunicaciones en una empresa que fue pionera en las telecomunicaciones en México, Teléfonos de México.

Teníamos tres aspectos fundamentales: que era la cobertura, la competencia y la convergencia.

¿Qué tenía que ver todo el desarrollo de las telecomunicaciones dentro de la misma regulación?



Era la evolución de la tecnología, cómo se estaban confluendo todas las tecnologías para poder crear la infraestructura que le permitiera a Teléfonos de México llegar a todos los rincones, a todas las comunidades del país,

Sin embargo, cuando se crea el IFT con la reforma del 2014, nosotros sostenemos que el IFT, a través de sus políticas que empezó a implementar sí afectaron a Teléfonos de México.

Es hora, es tiempo que Teléfonos de México no tiene televisión de paga.

No hay una competencia leal para los trabajadores de Teléfonos de México.

En preponderancia, decían la regulación asimétrica se trata de ver quiénes son los dominantes en el mercado, sin embargo, en esa competencia que se dio de Teléfonos de México con las nuevas empresas operadoras, se establece, no un año, varios años, la tarifa cero en interconexión.

Eso, obviamente, le afectó a la empresa en sus ingresos y permitió también la creación de subsidiarias que obviamente nosotros sabemos que el IFT a través de esa regulación que le dio asimétrica, le obliga a Teléfonos de México a separarse en dos empresas, una mayoritaria y una minoritaria.

Y, efectivamente, para el dueño de Teléfonos de México le salió, dicen, como anillo al dedo, porque realmente la mayoritaria, pues, obviamente, es la que recibe toda la, más bien presta toda la infraestructura a todas las competidoras o las empresas competidoras y la minoritaria le da un nuevo nombre, también con la opción de saquear materia de trabajo, de crear otras empresas en todas las nuevas tecnologías, los nuevos servicios con productos.

Y, efectivamente, nosotros, una preocupación y una ocupación que tenemos como trabajadores es que Teléfonos de México no solamente sea la empresa pionera o que inundó toda la infraestructura terrestre en México, sino que también vuelva a tener esa regulación que le permita competir de manera más justa, más equilibrada con todos los demás competidores en servicios de telecomunicaciones.

Entonces, es por ello que nosotros estamos poniendo el énfasis en que queremos que Teléfonos de México sea otra vez la empresa de los mexicanos.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias al licenciado Montealegre por su intervención.

Ahora le damos la palabra a Luis Miguel Martínez Cervantes de la Asociación Nacional de Proveedores de Internet Inalámbrico.

**El C. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, señor senador Corral.

En mi intervención anterior hablé del futuro digital sostenible. Si queremos hablar del futuro digital sostenible, tenemos que pensar diferente y necesariamente para hablar del futuro tenemos que hablar del pasado.

¿Y cómo estamos aquí?

Porque ya pasamos por un proceso en 2006, en 2010, ahí con un agregado en 2012, en 2014, 2017.

Y usted, senador Corral, en el primer conversatorio nos recordó que hay personas que se sienten dueñas del espectro y el espectro es de todos nosotros los mexicanos.

Entonces ¿qué es lo que resultó del pasado?

Que siempre el gran operador, el gran radiodifusor, el gran carrier, terminó siendo dueño del espectro, y el pequeño se nos olvidó.

Hoy día, si queremos pensar en un futuro diferente, tenemos que pensar que la estrategia ya no es construir grandes infraestructuras centralizadas, sino pequeñas obras distribuidas y por muchas personas.

Por eso el papel de estos pequeños operadores, proveedores de conectividad significativa, y en este caso le contesto a la senadora Simey Olvera.

¿Qué hay de la corresponsabilidad de esta ley?

Bueno, si queremos pensar en un futuro digital sostenible, en una conectividad significativa, ya no podemos concentrar los esfuerzos en pocas personas, tiene que ser un esfuerzo de todas las personas.

Entonces no es que la solución esté en la ley o no, la solución está en la sociedad y la sociedad es la que tiene que aportar el cambio.

Y no debemos de luchar porque el poder se concentre de uno u otro lado.

Usted, insisto, senador Corral, disculpa por la mención, pero usted dijo: “Estamos ante una nueva realidad constitucional”.

Sí, esa realidad empezó el 28 de diciembre y en esa realidad tenemos otro interlocutor, hay que ayudarlo a que haga su trabajo mejor. Es mi opinión.

Ahora, nos encontramos en un escenario de infraestructura completamente diferente, este futuro que nos describe la ingeniera Tania Villa, estamos hablando de que en lugar de tener una antena cada 15 kilómetros, podemos llegar a tener un millón de antenas por kilómetro cuadrado.

Insisto, la seguridad que tenemos que darle al ciudadano en el espectro radioeléctrico es fundamental, vamos a estar expuestos a una cantidad de radiación no ionizante que, en el caso de que una de estas antenas inteligentes enloquezca, puede ser una catástrofe.

Respondiendo al senador Gustavo Sánchez, ¿qué barreras hay para el despliegue de la infraestructura pasiva?

Ante todo, la geografía, vivimos en un país muy complejo, no es como en los mapas, no es plana, la península de Baja California no es plana, tiene en medio una sierra de casi dos mil 500 metros.

El tema de la energía, por más esfuerzo que pueda hacer la CFE, va a quedar 10 % del territorio sin cobertura eléctrica.

¿Cómo lo vamos a resolver?

Con energías renovables, con personas que estén cogenerando energía. Pero, claro, hay que vencer los obstáculos legales que hay, los obstáculos legislativos.

Las tarifas municipales. Si vamos a la homologación que nos dicen de las tarifas, pues el tema es que la agencia debe de tener las facultades para poder dialogar con los municipios y que sea una sola tarifa en el concepto nacional.

E insisto, el soterramiento de ductos y el retiro de cableado es muy complicado para el pequeño, tiene que haber el consenso social.



En el caso del acceso del espectro radioeléctrico, bueno, el costo tiene que ser proporcional a la capacidad, a la cobertura.

Hay que usar las bandas libres del espectro y voltear a ver ese espectro que a veces dicen “es ocioso”, pues sí, puede haber espectro ocioso, pero tiene una razón de ser, por eso hay espectro protegido.

Y, finalmente, a la senadora Mojica, en honor al Día del Maestro, la solución es la educación y el cambio de cultura, para tener una transformación digital en la sociedad.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Luis Miguel Martínez.

Ahora le cedemos el uso de la palabra a Aida Huerta Barrientos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**La C. Aida Huerta Barrientos:** Excelente.

Muchas gracias, senador Corral.

Bueno, pues tengo aquí algunas anotaciones.

Para la senadora Simey Olvera, agradecer la felicitación por el Día de la Maestra y el Maestro, y aprovecho para enviar una felicitación a todos mis colegas en la UNAM.

En un segundo momento, bueno, en relación con lo que pone sobre la mesa la senadora Beatriz Mojica.

¿Cómo lograr fortalecer el modelo de telecomunicaciones para que las comunidades más alejadas sean beneficiadas?

Bueno, hay que colocar infraestructura, ya se comentó el tema de infraestructura compartida.

Sí, es cierto que hay que regularla, pero luego también hay que monitorear que todo el cumplimiento de la normatividad técnica se lleve a cabo.

De nada nos serviría estar haciendo normatividad, si es que esta infraestructura compartida no la va a atender.

Quiero agregar también que el 17 de mayo se celebrará el Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, coincide con el 160 Aniversario de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, la UIT, por sus siglas en español.

En esta ocasión se pone de relieve la urgente necesidad de avanzar en la igualdad de género en el ámbito digital para que las mujeres y las niñas de todo el mundo también puedan beneficiarse de la transformación digital y contribuir a ella.

Quiero colocar sobre la mesa un dato tomado de la UIT en relación con esta celebración: De los dos mil 600 millones de personas a nivel global que aún carecen de conexión, la mayoría son mujeres y niñas.

Las brechas en el acceso y la asequibilidad de Internet y los dispositivos digitales siguen obstaculizando la participación de las mujeres y las niñas en la economía actual y en la configuración de las soluciones digitales del futuro, por lo que solicitamos que, en relación con este Día Mundial y el tema de celebración, también sean consideradas las mujeres y las niñas en estas iniciativas.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Al contrario, muchas gracias a Aida Huerta Barrientos.

Ahora le cedemos el uso de la palabra a Alejandra Carrillo Olano, de la Red de Comunicadoras y Comunicadores Boca de Polen.

**La C. Alejandra Carrillo Olano:** Muchas gracias.

Bueno, espero no hacerme bolas.

Primero, respondiendo a la senadora Beatriz Mojica, justamente sobre qué hacer para que toda esta tecnología y el tema de los medios comunitarios lleguen a las zonas más alejadas, rurales e indígenas principalmente.

Sí, usted comentaba el tramo en que uno va de Acapulco a la Ciudad de México y uno se queda una hora o unos minutos sin señal y ya estamos sudando de las manos, pues es una realidad de un montón de territorios, entonces ya hay como esos pasos que se tienen que seguir fortaleciendo.

Por ejemplo, es bueno que la actual ley mantiene reconocimiento a las concesiones de uso social indígena que hoy permite que existan los primeros operadores móviles virtuales indígenas, por ejemplo, Wiki Katat.

Pero ¿qué pasa?

Que necesitamos de un fondo que siga promoviendo este tipo de iniciativas comunitarias.

Como decían ya aquí, la respuesta también está en la propia ciudadanía, en las propias comunidades indígenas originarias, en los pueblos afrodescendientes, qué ya están haciendo.

¿Qué pasa?

Que se necesita de un fondo que permita que todas estas iniciativas sigan caminando, porque si ya explicaron aquí lo caro que es mantener una infraestructura a nivel empresarial, es algo similar en las estructuras comunitarias.

Y otra cosa frente a esto es que también es muy importante que se siga manteniendo como esta apertura para que siga habiendo autonomía y toma de decisiones en cómo operan todos estos sistemas móviles.

Fomentar modelos de gestión comunitaria, de servicios, de telecomunicaciones, donde las comunidades puedan tomar decisiones sobre la planificación y operación de los servicios y, con ello, desarrollar políticas y regulaciones que apoyen el acceso a telecomunicaciones en áreas rurales y remotas, y que promuevan la participación comunitaria en la toma de decisiones.

Esto es, por una parte.

Y también esto es algo preocupante porque la senadora Claudia Anaya habló un poco sobre la preocupación de esta competencia desleal cuando habla de que la CFE es como el socio mayoritario, tiene acceso a toda la infraestructura de Altán.

Esa misma infraestructura es la que utiliza, por ejemplo, Wiki Katat, pero hay una competencia desleal justamente.

Y frente a esto ya hay una propuesta también, se propuso que la CFE le dé un acceso a las comunidades indígenas y a las redes de fibra óptica de última milla para que sean ellas quienes gestionen y se generen empleos, se fortalezcan contenidos y la riqueza se quede en la comunidad.



Esta propuesta que acabo de comentar aparece en el análisis técnico de la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, desde la perspectiva de la comunicación indígena, afroamericana y comunitaria, que ya se hizo llegar a partir de nuestros compañeros de Redes A.C., de Radio Nahndia, otros compañeros y compañeras que han participado en los otros foros.

Y, finalmente, porque me queda minuto y medio, dos cosas más.

Una, el tema de los contenidos, lo complejo que es el controlar los contenidos que haya en plataformas digitales.

Y algo que también ya dijeron y que quienes hacemos comunicación comunitaria, desde hace varios años, le apostamos justamente a la formación, a que hablen de la educación, de la escuela.

Nosotros hacemos escuela en la práctica.

Nosotros vamos aprendiendo.

Oigan, pues que ya llegó el Facebook a la comunidad y cómo le hacemos.

Y las redes comunitarias dicen: "Oigan, yo ya quiero transmitir la radio en el Facebook".

Bueno, quiénes somos para decir que no.

El asunto es hacer este análisis y esta reflexión de cómo estamos relacionándonos con nuestra vida virtual, o sea, todos los que estamos aquí presentes tenemos una vida en la virtualidad, con muchos riesgos, altos, por supuesto, y, entonces, hacer esa reflexión.

Y eso forma parte de un proceso educativo, un proceso de formación que tenemos que ir haciendo conforme va avanzando la tecnología que, por supuesto, es muy rápida.

Y, finalmente, quisiera reiterar, como en la ponencia que traje, la importancia de que se tenga la infraestructura necesaria para la creación de contenidos digitales para que no sólo sea recibir información, sino también nosotros generarla y, también, transmitirla.

Esta generación de fondos que nos permita justamente tener este elemento que haga sostenible nuestro proceso y nuestro trabajo de comunicación comunitaria.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

Ahora, le damos la palabra al doctor Ernesto Piedras, para responder.

**El C. Ernesto Piedras Feria:** Muchas gracias.

A ver, en este sector de la conectividad, y aquí se ha hablado de telecomunicaciones y de radiodifusión, pero de repente no debemos olvidar dos cosas.

Uno. Hay convergencia, pero no todos los componentes del sector son lo mismo, telecomunicaciones no es radiodifusión.

Y sí quiero recordar que, por ejemplo, el segmento de la televisión de paga representa sólo el 11.2 % de los ingresos totales del sector.

A veces nos llaman la atención por el impacto de las pantallas que tenemos en todos lados. Ya no voy a decir en nuestros hogares, pero como peso de negocio, sólo 11.2 %.

Entonces, sí es una regulación diferente la que se le aplica a este.

Ahora, preponderancia. Me ha tocado hablar de esta preponderancia, no es una medida que se aspire a que sea longeva ni mucho menos eterna.

En la experiencia histórica y en la experiencia internacional, los países que hoy podemos llamar del libro de texto la tuvieron por algunos años. Si me pidieran un promedio sería aproximado a una década.

Aquí llevamos tres décadas de privatización y no alcanzamos a llegar a ese ámbito de competencia porque ha habido un desmantelamiento de las medidas regulatorias desde el mismo preponderante.

Si no hubiera litigado, como lo ha hecho.

Si no hubiera desatendido, cooptado, capturado regulatoriamente, hoy estaríamos en ese ambiente de competencia efectiva y ya habría un juego, ya tendríamos otros temas sobre nuestra mesa.

Entonces, por eso, la invocación a estas mesas es tengamos un ambiente competitivo sobre un corpus regulatorio efectivo para salir pronto de esta preponderancia.

No queremos vivir en regulación asimétrica ni en preponderancia permanentemente, pero mientras el mismo preponderante la siga desarticulando, pues seguiremos teniendo precios del gigabyte que va a los hogares, de bajos ingresos y de medios ingresos, y de altos ingresos, que van entre 20 % más alto en el preponderante, hasta cinco veces más alto para fijo y para móvil, según las mismas páginas de esos operadores, por ejemplo.

Entonces, para poder abatir ese rezago tarifario que yo estaba comentando.

Sí hay un sentido de urgencia.

Sí hay diferentes impactos a los diferentes niveles socioeconómicos.

Y sí es de una importante premura de equidad para la población.

No es sólo una canasta básica de alimentación, de educación, de vestimenta, sino hoy no queremos tener esos pobres digitales. Y si esta regulación, que sigue impidiéndose desde el mismo agente económico preponderante, América Móvil, no se deja trabajar, seguiremos teniendo estos padecimientos.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Gracias, doctor Ernesto Piedra.

Le damos el uso de la palabra a Tania Villa, de política de telecomunicaciones de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Villa Trápala.

Ahora sí lo dije bien.

**La C. Tania Villa Trápala:** Sí. Senador, muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Una disculpa, Tania.



**La C. Tania Villa Trápala:** No hay problema, senador.

Voy a tratar de responder las preguntas.

A la pregunta de la senadora Claudia Anaya, que se refería a la Red de Altán Redes, quizá recordar nada más que esta red es producto de la reforma constitucional de 2013 y, posterior, a la ley de 2014, y es una red sui géneris en la medida que opera bajo una concesión de red compartida mayorista.

¿Qué quiere decir esto?

Que tiene prohibido, incluso al artículo 140 de la ley vigente, le prohíbe a Altán el dar servicio a usuarios finales.

Altán Redes, que opera en la banda de 700 megahertz, opera bajo una figura de asociación público-privada, donde el espectro no lo tiene Altán.

El espectro lo tiene el organismo promotor de inversiones en telecomunicaciones, el Promtel, y es, de esta manera, que se evita cualquier alteración o distorsión al mercado y se respeta la neutralidad a la competencia.

La iniciativa de ley que hoy tenemos sobre la mesa, ya también se aclaró que el Estado tendrá acceso al espectro para cobertura social y cuando sea a través de un uso público, como hoy lo hace CFE, Telecomunicaciones e Internet para Todos, y cuando sea un uso comercial, competirá en igualdad de circunstancias que los privados.

Ahora, respecto a la pregunta del senador gustavo Sánchez, que me gustaría también juntarla con la pregunta de la senadora Beatriz Mojica porque creo que van de la mano, y creo que es muy pertinente la pregunta de la senadora.

¿Cómo vamos a llegar a esas localidades apartadas?

¿Cómo vamos a dar cobertura en Carreteras?

Y no necesaria que el Estado, que sean los privados.

¿Cómo vamos a incentivar ese despliegue de infraestructura?

Bueno, creo que son varios frentes con los que la iniciativa propone soluciones.

Por un lado, están, por primera vez, el acceso a descuentos por los derechos anuales que pagan los operadores a cambio de obligaciones de cobertura social, ese es de hecho un modelo que otros países también utilizan para dar cobertura en carreteras, en las vías de tren; para darle cobertura a los pasajeros, eso ya se implementa.

También creo que, y por la pregunta del senador Gustavo Sánchez es, así como en mi intervención anterior hablaba de complementar tecnologías, también es complementar modelos.

No necesariamente serán los operadores grandes los que van a llegar a una localidad alejada, sino también los pequeños operadores. Los pequeños operadores no son un operador sin fines de lucro, es un modelo que tiene que ser sustentable.

¿Y qué propone también esta iniciativa?

El acceso a espectro para estos pequeños operadores.

No podemos pensar que un operador de una comunidad o de una localidad pequeña va a entrar a una licitación de espectro a competir con los grandes operadores.

Por eso es que se plantean nuevas formas de acceder al espectro, porque no hay espectro más caro que el que no se usa. Entonces, esta iniciativa propone, por ejemplo, el acceso dinámico, el uso compartido, otras autorizaciones para que se pueda tener acceso a un espectro, a lo mejor no a nivel nacional, pero sí que abarque algunos municipios donde un pequeño operador pueda tener este tipo de concesiones o autorizaciones y dar sus servicios.

Bueno, de esta manera creo que se puede ir complementando con estos actores, por supuesto que están también las redes comunitarias, indígenas, afromexicanos que tienen un modelo de operación distinto, que se basan también en que la propia comunidad se vuelva prácticamente la operadora de la red.

Y es lo que hemos visto con estas comunidades, donde a su vez se genera y se profesionaliza a los miembros de la comunidad en aprender a gestionar y a operar una red de telecomunicaciones.

Y donde son los mismos miembros de la comunidad los que operan esta red y entonces les trae mayores beneficios. Eso es algo que también se quiere favorecer o se quiere promover a estas redes comunitarias en el país.

Y, bueno, finalmente ya para cerrar a la pregunta del senador Corral, en cuanto a los artículos que se han estado mencionando aquí, que es la fracción LXII del artículo 8 y el artículo 109, definitivamente sí, senador, la naturaleza es distinta.

Por un lado, el 109 se enfocaba en plataformas digitales, y el artículo 8, fracción LXII es sobre los concesionarios que es totalmente diferente el régimen y la naturaleza de la figura.

Gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, Tania.

El licenciado Federico González Luna.

**El C. Federico González Luna Bueno:** Muchas gracias, senador.

Mire, en mi opinión, en la reforma del 17 en materia de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de las audiencias, yo creo que se avanzó mucho; porque se le dio libertad o se regresó esa libertad a los medios de comunicación, a la radio y a la televisión, y a la televisión de paga.

De ninguna, en mi opinión, se conculcaron, se suprimieron o se eliminaron los derechos de las audiencias.

En mi opinión, al contrario, yo creo que se fortalece, yo creo que las audiencias se ven beneficiadas, en la medida en que los medios de comunicación tienen más libertad, no en la medida en que el Estado o el empleado burocrático o gubernamental tiene más facultades de supervisión sobre los medios.

En ese sentido soy rotundamente liberal y creo, absolutamente, que la libertad de expresión es un derecho de la ciudadanía, del cual se disfruta a través de su ejercicio por parte de los medios.

En la medida, entonces, en que la reforma del 17 fortaleció este ejercicio de la libertad de expresión de los medios, creo yo que se fortalecieron los derechos de las audiencias, el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión.

En particular, incluso la redacción del 14 respecto del 25 de la que estamos hoy, nos están amablemente permitiendo dar nuestra opinión, creo que es, con todo y que no nos... a mí no me gusta nada la redacción



del 14, con toda la corresponsabilidad que me toque, pero no me gusta y creo que la de hoy está peor, y lo digo con toda claridad y con todo respeto.

¿Por qué?

Porque antes se decía que la suspensión de transmisiones sería precautoriamente. Ahora no, ahora dice inmediatamente.

Y antes se decía previo apercibimiento. Ahora ya no hay previo apercibimiento, el golpe...

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** En eso estamos de acuerdo.

**El C. Federico González Luna Bueno:** Y el mazazo cae irremisiblemente.

También en la del 17 es muy importante decirlo, se dejó intacto el tema de la programación infantil; es decir, la programación infantil se podía llevar a la suspensión de transmisiones, cosa que a mí me parece muy adecuado.

Entonces, de ninguna manera en 17 se eliminaron estos derechos, simplemente se quitaron cosas que eran unas cargas, en mi opinión, brutales.

Luego también en la del 17 se estableció que la suspensión de transmisiones, en ningún caso incluiría a los programas noticiosas, cosa que me parece muy saludable.

Yo creo que los programas noticiosos nunca pueden, una estación de radio o televisión puede ver caer la cortina, porque en un programa noticioso, el que sea, del signo que sea, de izquierda, centro, derecha se haya dicho una cosa u otra.

Yo creo que estamos construyendo para muchos años, independientemente del signo político del gobierno y creo que, por tanto, debemos proteger estas cuestiones básicas.

Luego, decía usted y es una muy buena pregunta.

¿Por qué asimilar a la radiodifusión con las plataformas digitales?

Estamos viendo que Televisa estuvo transmitiendo mensajes del gobierno de Estados Unidos, ya Televisa dejó de hacerlo.

Yo ayer, hace muchas semanas o varias semanas, yo ayer que entré a YouTube para ver este conversatorio, me encontré a la secretaria, ahí está, antes de entrar al conversatorio estaba haciendo, entraba un anuncio de la señora, con todo respeto, independientemente lo que pueda pensar, ahí estaba y entiendo que es un mensaje que ha causado mucho revuelo.

Entonces, lo que quiero decirle es que la radiodifusión, en ese sentido respondió y reacciona muchísimo más rápido que las redes ante las plataformas.

Creo en ese sentido que es cada día más justo, uso esa palabra, la asimetría regulatoria.

Cuando yo pienso en la radiodifusión no pienso en las grandes empresas de televisión, pienso que la gran mayoría de las estaciones pueden ser estaciones locales, estaciones individuales, familiares; pueden ser estaciones sociales, pueden ser estaciones indígenas a las cuales les estamos cargando una regulación inmensa, brutal que, como dije, las está asfixiando, las está matando.

Me parece, de verdad, muy sin sentido desconocer la realidad, ya empeñarse en decir la radiodifusora, la radiodifusión.

Cuando ya la realidad el fenómeno de la comunicación ya no está en la radiodifusión preponderantemente, ya lo vamos a encontrar precisamente en las plataformas digitales, en las redes ahí es donde vamos a encontrar las audiencias, vamos a encontrar el dinero, vamos a encontrar la publicidad y vamos a encontrar los presupuestos.

Nosotros pensamos que por supuesto la radiodifusión como servicio concesionado sí debe estar sujeto, por supuesto, a una regulación.

No estamos diciendo que sea regulada la radiodifusión, simplemente quisiéramos ver que por parte del Estado mexicano hubiera una tendencia hacia la simetría regulatoria, en la cual, por supuesto tengamos, es una opinión muy personal, yo en mi experiencia como abogado en estos sectores durante muchos años lo que he visto es que la regulación generalmente sucumbe.

Generalmente la regulación no es muy exitosa, hay que regular con mucha inteligencia, hay que tener muchísimo cuidado a la verborrea regulatoria, es peligrosísima y mata.

Y México tiene muchísima regulación que, en mi opinión, mata.

Yo lo que creo, por tanto, y con esto concluiré a su pregunta, senador, creo que la idea es llevar a la radiodifusión a un esquema no desregulado, sino más similar a una regulación, como la pueden tener las plataformas digitales dentro de un contexto de una, yo diría, economía regulatoria.

Muchas gracias.

**El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado:** Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer a todos y cada uno de los ponentes.

Simplemente ya para reaccionar y cerrar, no es tan sin sentido el tema de la radiodifusión, la ENCCA, la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024, no la de hace 10 años, la de 2024 sigue aportándonos un dato muy relevante, Federico, el 61 % de los mexicanos prefiere la televisión abierta para informarse todavía.

O sea, no estamos tan jubilados de la radiodifusión, es cierto, la asunción de las plataformas digitales y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pero la televisión abierta sigue siendo la televisión abierta hasta hoy, el 61 % dice, la ENCCA 2024, que los mexicanos prefieren informarse ahí.

Les agradezco a todos y a cada uno de ustedes, les ofrezco que vamos a continuar platicando.

Hemos ofrecido, no solamente revisar los documentos, sino entrar en un diálogo, se dice en corto, pero a veces pareciera como que eso es secreto o confidencial, sino más directo para darle seguimiento a algunas de las preocupaciones de los ponentes.

Muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

Gracias al senador Ricardo Anaya Cortés.

Discúlpeme, senador, que a veces he sido tan estricto en el cumplimiento de las reglas, pero en abono a esa, ¿qué se puede decir? Rigor que he tenido con usted en las reglas.

También quiero destacar que es uno de los muy pocos senadores de la República que ha estado al pie del cañón desde el primer conversatorio, aquí está a primera hora, aquí está hasta el final. Y eso es digno de reconocerlo.



Y ojalá que esto compense un poco ahí la carrilla que le he dado con el tiempo.

Gracias a todos.

Buenas tardes.



**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)